

TRABAJO DE INVESTIGACION FINAL

Refugiados del sudeste asiático en la distadura militar argentina (1979-1984)

Autor/es:

Bouchanavong, Micaela - LU: 1048917

Carrera:

Lic. en Gobierno y Relaciones Internacionales

Tutor:

Marramá, Patricia

Maioli, Esteban

Año: 2016



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Licenciatura en Gobierno y Relaciones internacionales

Refugiados del Sudeste Asiático en la dictadura militar

Argentina (1979-1984)

Trabajo de Investigación Final

Profesores:

Marramá, Patricia

Fabrizio Cinti

Alumna: Micaela Bounchanavong

(LU: 1048917)

Fecha de entrega: 16/11/2016

Resumen ejecutivo

En 1979 tras la guerra de Vietnam y los conflictos internos en la región de Indochina, quedaron varadas más de un millón de personas en campos de refugiados. Debido a esto, Las Naciones Unidas, a través del ACNUR, en la conferencia de Ginebra de 1979, pidió expresamente a sus países miembros recibir a contingentes de refugiados del sudeste asiático. En ese contexto, la Argentina que estaba gobernada por el Gobierno militar, autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), que contaba con denuncias de organismos internacionales y presiones de Estados Unidos por su política de derechos humanos, decidió aceptar pragmáticamente a refugiados del Sudeste Asiático, bajo el slogan *“los argentinos somos derechos y humanos”*.

Abstract

In 1979 after the Vietnam war and the inner conflicts of Indochina, more than one million citizens stuck in refugee camps. During the Ginebra Conference, the United Nations asked it's country members to receive the refugees in need. Meanwhile, in Argentina, a selfproclaimed military government under the name of "National Reorganization Process" took control of the country in the period of 1976-1983. With plenty of accusations from diverse international organisms and under severe preasure from the United States and it's human rights policy, Argentina decided to accept southern east asian refugees under the slogan: "argentinians are right and human".

Key words: refugees, human rights, human rights policy, National Reorganization Process, refugees of South east Asian, military government

ÍNDICE

Capítulo I

Marco Teórico	15
---------------------	----

Capítulo II

Contexto Histórico:

2.1 Situación en el Sudeste Asiático :	23
2.2 Crisis migratoria en el Sudeste Asiático.....	25
2.3 Situación de la Argentina en el gobierno autodenominado proceso de reorganización nacional (1976-1983):	28
2.4 Denuncia de organismos internacionales por las violaciones de Derechos humanos (1976-1979):	30

Capítulo III

“Los Argentinos somos derechos y humanos”

3.1 Refugiados del Sudeste Asiático :	34
3.2 Políticas de DDHH del Gobierno autodenominado Proceso de Reorganización nacional con respecto a los refugiados.....	38
3.3 Decreto 2073/79.....	40
3.4 Programa de educación.....	44

Capítulo IV

¿Migrantes forzosos?

4.1 La relación entre Refugiados y Derechos Humanos.....	53
4.2 ¿Fracasa el programa?.....	56
4.3 El fin del Programa de refugiados del Sudeste Asiático s (1984)	60

Conclusiones:	65
----------------------------	-----------

ANEXOS	75
---------------------	-----------

ANEXO I.....	75
ANEXO II.....	76
ANEXO III.....	77
ANEXO IV	79
ANEXO V	81

ANEXO VI: Entrevistas.....83
Bibliografía 101

Introducción

El presente trabajo de investigación, refiere al abordaje de los derechos humanos planteado por el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional por medio del estudio de su tratamiento a los refugiados del Sudeste Asiático (1979-1984).

En 1979, La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Conferencia Internacional de Ginebra, en la que participaron sesenta y seis (66) Estados con el objetivo de resolver el problema de los refugiados del Sudeste Asiático, formalizó un pedido expreso de política de cooperación y recepción a sus países miembro de refugiados.

En ese contexto, Argentina que estaba gobernada desde 1976 por una junta militar,¹ la cual contaba con opiniones críticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos² (CIDH, 1979) y presiones de Estados Unidos. Desde 1977, con el inicio de la presidencia de James Carter, Estados Unidos se dispuso a aplicar con mayor rigor su política exterior de defensa y promoción de derechos humanos sobre la Argentina, con medidas como la reducción económica y la asistencia militar. (Avenburg, 2009), por la situación de los de derechos humanos en el país.

Por esto, el gobierno de Jorge Rafael Videla (1976-1981), respondió al pedido de Las Naciones Unidas, aceptando acoger o asilar a Mil (1000) familias de refugiados del Sudeste Asiático, bajo el slogan *“Los argentinos somos derechos y humanos”*³. El gobierno militar al tomar la decisión apeló al tradicional espíritu de solidaridad y de inmigración del pueblo

¹ El golpe de Estado de 1976 establece el denominado Proceso de Reorganización Nacional, que inicia en la Argentina una reestructuración política, social y un modelo económico agroexportador, en forma simultánea a la implementación de esas medidas, el gobierno de facto desata un sistemático plan de represión, tortura y desaparición de personas, como un límite a la libertad de expresión y prensa con el Comunicado n°19 (Ministerio de Educación de la Nación, 2002)

² En la conclusión de la CIDH, se menciona que durante el período en que se contrae el informe (1975 a 1979) se llevaron a cabo numerosas y graves violaciones de fundamentales derechos humanos reconocidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (CIDH, 1979).

³ Ver Anexo I

argentino (Page, 2015) y a la concepción de derechos humanos a la cual adhería “*Con una visión cristiana de los derechos humanos, el de la vida es fundamental, el de la libertad es importante, también el de trabajo, de la vivienda (...) La Argentina atiende y defiende a los derechos humanos en esa omnicomprensión que el término de Derechos humanos significa*” (Videla, 1976).

No obstante, según los autores indagados en las lecturas preliminares, la postura del Gobierno de facto con respecto a los Derechos Humanos quedó impregnada en la legislación, el programa de educación y el accionar hacia los refugiados del sudeste Asiático (Dirección Nacional de Población, 2013)

Principalmente esto se pudo observar en los requisitos y/o las condiciones de selección aplicados por el Gobierno de facto, que debían reunir los refugiados del sudeste asiático que se encontraban en los campos de refugiados y que estuvieran interesados en venir. A través del *Decreto Nacional 2.073/79*, el gobierno militar facultó al Ministerio del Interior para fijar criterios, requisitos y parámetros de selección según características ocupacionales, ideológicas y condiciones psicofísicas que debían reunir los refugiados para ser admitidos. Por otro lado, determinaba los procedimientos para el ingreso y el asentamiento de los refugiados y regulaba las condiciones de admisión y permanencia de los mismos, no autorizando por ejemplo la residencia de los refugiados en la Capital Federal y hasta un radio de 100 kilómetros alrededor de la misma, ni en las capitales de las provincias (Dirección Nacional de Población, 2013).

Por lo tanto ¿Cuáles fueron las políticas de derechos humanos del Gobierno militar con respecto a los refugiados del sudeste asiático?

Según el alto comisionario de derechos humanos de la ONU, el concepto de Derechos Humanos incluye tanto derechos como obligaciones: los Estados asumen los deberes y las obligaciones, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. Los Estados tienen la obligación de respetarlos, por lo tanto no deben interferir en el disfrute de los Derechos Humanos ni de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realización de derechos humanos implica que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. (Alto Comisionario de Derechos

Humanos de las Naciones Unidas, 2016).

En cuanto a los refugiados, Marcogliese (1998) expresa que son personas que se han visto privadas de su derecho a no migrar y esto alude a una “primera generación” de derechos humanos⁴, consagrada en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. Asimismo, remite también a una segunda “generación” de derechos, como los derechos económicos, culturales y sociales; los derechos de gozar de bienestar social y económico, el derecho a gozar de una seguridad social, a un trabajo digno, el acceso a la salud y la educación, entre otros.

Por lo tanto, la existencia de refugiados es una manifestación de la violación a los derechos humanos: el refugiado es una víctima de la violación a sus derechos fundamentales en su país de origen, y es en este contexto que esta compelido a huir.

En 1979, Argentina seguía siendo miembro de La ONU. En virtud de ello pudo asistir a la conferencia de Ginebra de 1979 y aceptar a refugiados del Sudeste Asiático; y por ello mismo debió haber sostenido una política de respeto de los puntos que señala la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

Por otro lado, el primer acercamiento con el tema de esta investigación, fue un informe publicado por la Dirección Nacional de Población (Dirección Nacional de Población, 2012)⁵, que recopiló y “recuperó” información de valor histórico sobre los refugiados provenientes del sudeste asiático llegados a la Argentina en el marco del Programa de Refugio (1979-1984) del gobierno militar argentino. El mencionado Informe ofrece un panorama de la situación

⁴ Según el Alto comisionario de derechos humanos de las Naciones Unidas, los *derechos humanos* son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Por esto, estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (ONU, 1948) . El Protocolo de 1967 universalizó el concepto de refugiado y éste es unánimemente aceptado en América Latina. (Tirado, 1992).

⁵ La Dirección Nacional de Población, recupera información desarrollada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) y de La Dirección General de Política Demográfica que entre 1979-1980 tenía a su cargo el seguimiento de las primeras 300 familias que habían llegado al país

sociodemográfica a partir de entrevistas en profundidad realizadas a los refugiados que seguían viviendo en la Argentina al momento del estudio.

En esta investigación se buscó conocer cómo fue el proceso de integración social de los refugiados, la conformación de sus hogares, las trayectorias educativas y laborales. Según el Informe, el programa de refugio se implementó en respuesta a la convocatoria realizada por las Naciones Unidas (ACNUR) en la conferencia de Ginebra de 1979 a los países miembros de acoger o brindar asilo a personas desplazadas del sudeste asiático tras la guerra de Vietnam (1955-1975). El gobierno militar decidió aceptar un contingente de personas refugiadas porque fue una situación propicia para difundir una imagen internacional positiva, que lo mostrara respetuoso de los derechos humanos, de las diferencias raciales y/o religiosas.

Marcogliese⁶ (1989), realizó en su tesis de maestría “La problemática de los refugiados en Argentina”, un estudio del marco legal internacional con respecto a refugiados y a los que Argentina está adherida, así como una compilación de la evaluación del marco legal y de los programas para la protección de los derechos humanos de los refugiados a lo largo de la historia. Esta investigación, analiza las políticas y los programas del Gobierno argentino con respecto a los refugiados, a los cuales diferencia de los migrantes porque se caracterizan por un patrón migratorio en particular, que es carácter forzado y no voluntario.

Según Marcogliese (1998) los derechos humanos fueron el puntapié para la realización de programas de refugios, especialmente legislaciones internacionales concernientes a los refugiados que surgieron. Esto se debe a que una de las razones por las cuales aparecen las migraciones masivas, que originan las solicitudes de refugio, es la violación o la falta de reconocimiento de los derechos humanos en el país de origen del refugiado, mientras que son recuperados a través de la integridad legal local del país que decide asilar a los refugiados. Los refugiados están relacionados con las guerras o los conflictos internos, del país de origen.

⁶ Socióloga, magister en políticas de migraciones internacionales (UBA)

Asimismo, Deymonnaz⁷ (2008), analiza el proceso de integración social de la comunidad laosiana en Posadas, Misiones, de los problemas y circunstancias registrados en el camino hacia su desarrollo social (desde su llegada 1979 hasta el 2008). Si bien, esta investigación es sociológica, menciona las condiciones políticas en las cuales Argentina recibe a los refugiados del sudeste asiático. Según Deymonnaz (2008), fueron las presiones internacionales y las denuncias de organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Las Naciones Unidas, las que habrían llevado al gobierno de facto a recibir este contingente. El gobierno quería demostrarle al mundo que “los argentinos somos derechos y humanos” (Deymonnaz, 2008)

Por su lado, Page⁸ (2015), para analizar el plan de integración local del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), realizó un análisis de las políticas públicas impulsadas por el gobierno militar. Para ello eligió el subgrupo mayoritario de refugiados del Sudeste Asiático que son los laosianos. Page (2015) reafirma que este subgrupo llegó a la Argentina como parte del mencionado plan de la junta militar para posicionar positivamente a la Argentina frente a las denuncia de violación de derechos humanos promovidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, Altamiranda⁹ (2013) realizó un estudio y compilación de las condiciones legales y políticas de Argentina en las que se produjo el asentamiento de los refugiados Sudeste Asiático (1979-1984). Esta investigación es crítica hacia la legislación de la Argentina durante el Proceso de Reorganización Nacional y hacia las políticas de derechos humanos impulsado a los refugiados.

Altamiranda (2013) expresa, que los refugiados son una categoría de migrantes cuyos derechos se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad y es esto lo que justifica la postura de los derechos humanos del gobierno, que se basó en “*aceptar con espíritu generoso el ingreso de*

⁷ Cesar Deymonnaz es Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Católica Argentina, posee una Maestría en Sociología de la misma Universidad

⁸ Licenciado en Ciencias Antropológicas (UBA)

⁹ Docente e investigador.

hasta mil familias de refugiados”, en nombre “*del tradicional espíritu de solidaridad del pueblo argentino*”, (Altamiranda, 2013:10) en un contexto donde se quería expresar una presunta defensa de los derechos humanos y pluralismo cultural. La medida adoptada por el gobierno militar, podría interpretarse, como una necesidad diplomática de posicionar a la Argentina frente a los organismos internacionales (ONU/ACNUR) y de difundir una imagen positiva, de compromiso hacia los derechos humanos y los asuntos humanitarios.

Por último, Rubiolo y Ramoneda¹⁰ (2015), realizan una investigación sobre las relaciones a lo largo de la historia entre el Sudeste Asiático y la Argentina (1948- 2011). Con respecto al tema de investigación, los autores mencionan que durante el gobierno de Jorge Rafael Videla (1976-1981) el gobierno militar orientó la política exterior de la Argentina hacia el ámbito occidental buscando impulsar una imagen positiva de Argentina en la política internacional. Especialmente se buscaba una mejor imagen en materia de derechos humanos y por ello considera que se aprovechó pragmáticamente la crisis humanitaria¹¹, para recibir entre Septiembre de 1979 y Marzo de 1980, en conjunto con ACNUR a 1243 refugiados del Sudeste Asiático. A su vez señalan que con el transcurso del tiempo esta cantidad menguaría por a “*la inoperancia de su selección como también la falta de preparación para su recepción en el país*” (Rubiolo y Ramoneda, 2015:7).

El objetivo general de este trabajo de investigación es describir cuáles son las políticas de Derechos Humanos planteadas por el Gobierno militar autodenominado Proceso de Reorganización Nacional argentino (1976-1983) detrás del slogan “los argentinos somos derechos y humanos” con respecto a los refugiados del sudeste asiático (1979-1983). Asimismo entre los objetivos específicos planteados para lograr el objetivo general se encuentran:

¹⁰ María Florencia Rubiolo es Doctora en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario. Es investigadora asistente de CONICET, Directora de proyecto de Investigación en la Universidad Siglo 21 y docente de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UCC. Su actual línea de investigación es la política exterior y vinculaciones comerciales de Argentina con el Sudeste de Asia, China e India y Ezequiel Ramoneda es Licenciado en Estudios Orientales (USAL). Coordinador del Centro de Estudios del Sudeste Asiático del Departamento de Asia y el Pacífico del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Plata.

¹¹ La crisis humanitaria, fue producto del fin de la guerra de Vietnam (1955-1975) y el establecimiento de gobiernos comunistas.

- Explicar por qué el gobierno militar resuelve asilar a refugiados del Sudeste Asiático;
- Caracterizar cuáles fueron las políticas de Derechos Humanos del Gobierno autodenominado Proceso de Reorganización Nacional argentino (1976-1983) por medio de su tratamiento a los refugiados del Sudeste Asiático (1979-1983), teniendo en cuenta el Decreto Nacional 2.073/79;
- Indicar, teniendo en cuenta la resolución ministerial n° 1622/79, cuáles fueron los programas de integración social, desarrollados por la dictadura militar con respecto a los Refugiados del Sudeste Asiático entre 1979-1983; y por último
- explicar por qué el Gobierno Autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) recibió únicamente a doscientos noventa y tres (293) familias de refugiados, cuando había declarado recibir Mil (1000) familias de refugiados.

Por otro lado, las hipótesis de este trabajo de investigación están formadas por una hipótesis general y cuatro específicas.

Con respecto a la hipótesis general, es posible considerar que el programa educativo para refugiados del Sudeste Asiático y el Decreto 2073/79 no fueron políticas de derechos humanos. Si bien, el programa educativo expresaba buscar facilitar la integración y adaptación, despertar el espíritu del ser nacional, promover el interés por lo Occidental y cristiano. Su finalidad, al igual que el Decreto 2073/79, distaba de ser por cuestiones humanitarias y/o de respeto y compromiso por los derechos humanos.

Por otro lado, en la primera hipótesis específica sostengo que es posible explicar que el Gobierno del Proceso de Reorganización Nacional (1979-1983) ante las presiones internacionales, por la situación de los Derechos Humanos en la Argentina, aprovechó el contexto internacional de crisis humanitaria en el Sudeste Asiático, con más de un millón de personas varadas en campos de refugiados, para aceptar, pragmáticamente, a refugiados del Sudeste Asiático bajo el slogan *“Los Argentinos somos derechos y humanos”*

En la segunda hipótesis, en relación al Decreto Nacional 2.073/79, considero que es posible caracterizar que el decreto no guardaba relación con el tradicional espíritu de solidaridad

del pueblo argentino como lo estipula, ni con cuestiones humanitarias, pero que podría haber estado orientado pragmáticamente por el Gobierno de facto, para satisfacer necesidades de un mercado laboral interno producto de la política económica agroexportadora del país.

En la tercera hipótesis con respecto a la resolución ministerial n° 1622/79 “Programa educativo de refugiados del Sudeste Asiático”, se podría indicar que el programa de integración social desarrollado por la dictadura militar, se proponía lograr la integración a la comunidad argentina de familias de los refugiados, despertar el espíritu del ser nacional, formar hábitos de buena costumbre y promover el interés por lo occidental y cristiano.

En la cuarta hipótesis es posible sostener que el Gobierno militar (1976-1983) recibió únicamente a Doscientos noventa y tres (293) familias de refugiados, cuando había declarado expresamente recibir a Mil (1000) familias de refugiados, dado que la misma fue una medida pragmática. El gobierno argentino buscaba posicionar positivamente a la Argentina, en un contexto internacional crítico hacia el país, tras las denuncias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las presiones económicas de Estados Unidos. A esto debe agregarse la inoperancia en la selección de las familias de refugiados en Tailandia por parte de los funcionarios del gobierno militar, como la falta de preparación para su recepción e integración. Estas pudieron haber sido razones para que dejaran de recibir a contingentes de refugiados.

Además, para buscar y utilizar lo mejor de los métodos de investigación, se realizó una triangulación de métodos cuantitativos y cualitativos, es decir, una combinación de ambos, teniendo en cuenta las tres dimensiones de triangulación (tiempo, espacio y personas). En este caso, la triangulación metodológica se realizó para estudiar a los refugiados provenientes del Sudeste Asiático en Argentina durante en el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) y las políticas de derechos humanos aplicadas por el gobierno militar con respecto a los refugiados (1979-1984).

En cuanto al diseño metodológico, se trabajó con datos primarios obtenidos por medio de entrevistas a funcionarios públicos expertos en materia de refugiados, a la autoridad de la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones y a los refugiados del Sudeste Asiático que llegaron a Argentina entre el inicio del programa de refugiados del Sudeste Asiático (1979) y el fin del mismo (1984). También se utilizaron fuentes secundarias de datos de Internet,

revistas académicas como Jstor, EBSCO, entre otras, y fuentes oficiales como las recolectadas por la Dirección Nacional de Población y el ACNUR.

Para cumplir con las finalidades enunciadas, la investigación estará estructurada en cinco (5) capítulos. El primero será el marco teórico de la investigación, el segundo capítulo de carácter descriptivo en relación al contexto histórico del Sudeste Asiático posterior a la segunda guerra mundial y la crisis migratoria por la cual atravesaba la región (1945-1979), se desarrollará el contexto histórico de la Argentina con el gobierno de facto (1976-1983); se explicará el primer objetivo específico, de por qué el gobierno militar resuelve asilar o acoger a refugiados de Sudeste Asiático. Por otro lado, en el tercer capítulo se corroborarán la hipótesis general, la segunda hipótesis y tercera específica y se desarrollarán tres objetivos específicos propuestos anteriormente. En el cuarto capítulo se conceptualizará las diferencias entre migrantes y refugiados, la relación entre derechos humanos y refugiados y se explicará el cuarto objetivo de la investigación, de por qué el gobierno de facto recibe únicamente a Doscientos noventa y tres (293) familias de refugiados cuando había declarado recibir a Mil (1000) familias de refugiados. Del mismo modo, en este capítulo se explicará porque es considerado un fracaso el programa de refugiados del Sudeste Asiático (1979-1984) y la razón por la cual finaliza en 1984. Por último, se presentará las conclusiones del presente trabajo de investigación.

Capítulo I:

MARCO TEÓRICO

1 MARCO TEÓRICO

Esta investigación se realizó bajo el paradigma positivista, con el objetivo de mantener una perspectiva externa y objetiva del objeto de estudio (Sautu, 2005); se tomó como teoría general la Teoría de la Justicia, en la cual John Rawls (1971) plantea la necesidad de establecer cuáles son los Principios de Justicia que guardan relación de manera implícita con los Derechos Humanos y son planteados en términos de equidad o imparcialidad. Los principios de Justicia se establecen a través del velo de la ignorancia, posición en la cual nadie conoce su lugar en la sociedad, su distribución de activos, su lotería natural. Por esta razón, según Rawls (1997), si los principios de Justicia se eligen bajo el velo de la ignorancia, se elegirían de manera imparcial, lo que generaría y permitirían principios justos para todas las personas porque no existiría diferenciación.

Para que aparezca la justicia, para que un sistema y un Estado sean justos, tienen que aparecer condiciones objetivas, en las cuales todos los individuos de un mismo territorio tienen los mismos derechos y libertades, en donde no exista desigualdad jurídica ni dominación. Así como condiciones subjetivas, que tienen que ver con los aspectos de la toma de decisiones del ser humano, como su plan de vida, religión, doctrinas políticas y morales (Rawls, 1997).

Asimismo, Rawls señala dos principios de justicia. En primer lugar, el de la *libertad*, que establece que toda persona debe tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema similar de libertades para otros. Por otro lado, señala el principio de la *diferencia*, que establece que las desigualdades deben resolverse de modo tal que resulten en mayor beneficio de los menos favorecidos de la sociedad, por esta razón la inequidad solo se justifica si permite las ventajas a los menos favorecidos (Rawls, 1997).

El autor expresa que las condiciones formales para que se establezca la justicia tienen que ser generales, es decir, universales en su aplicación y de carácter público. Además, tienen que imponer una ordenación de las demandas conflictivas, en la cual las partes han de considerar

al sistema de principios como tribunal supremo de apelación en materia de razón práctica (derechos). El otro principio que establece Rawls del contrato, es el hipotético, un acuerdo que firmaríamos bajo ciertas condiciones ideales y donde se respeta a todos como seres libres e iguales. Esta relativa igualdad entre las personas no se deriva de su igualdad moral sino del hecho de que somos relativamente iguales en los hechos.

Por otro lado, para explicar el pluralismo cultural, la integración y adaptación de los refugiados a un Estado - asociado con los refugiados del Sudeste Asiático en Argentina durante la dictadura militar Argentina (1976- 1983) - Will Kymlicka (1996) en “Ciudadano Multicultural” menciona que una fuente de pluralismo cultural es que dentro de un Estado puede existir más de una nación¹² convirtiéndose así en un estado multicultural (diversas culturas). Kymlicka (1996), entiende a la inmigración como fuente de pluralismo cultural, que será más notorio si un determinado país recibe un gran número de inmigrantes y les permite a estos manifestar sus particularidades étnicas. La diferencia notoria entre las minorías nacionales y los grupos de inmigrantes radica en que los inmigrantes no pretenden formar un gobierno paralelo sino que quieren integrarse a la institucionalidad y al Estado al cual se incorporan mediante, por ejemplo, el aprendizaje del idioma presente en su nueva sociedad.

Además, este autor señala que en un Estado multinacional, una ciudadanía común haría que los grupos minoritarios fueran tratados injustamente, precisamente porque son minorías, problema que se subsanaría el Estado con una ciudadanía diferenciada. Kymlicka (1996) afirma que los sentimientos de pertenencia a un grupo son tan fuertes que no es posible socavarlos. La manera de crear una convivencia pacífica es intentar integrar a los grupos étnicos de forma que sus diferencias o particularidades no sean un problema para la integración, de lo contrario, es plausible que el grupo afectado tenga afanes secesionistas.

Los derechos de autogobierno establecen que las naciones que componen los estados multinacionales se muestran proclives a reivindicar algún tipo de autonomía política o territorial, para desarrollar a plenitud sus rasgos culturales e intereses particulares. A su vez, los derechos

¹² Kymlicka entiende a la Nación como una comunidad histórica, con cierto grado de institucionalización con un territorio natal común, junto con una cultura y lengua diferenciadas.

poliétnicos en un principio consistieron en la exigencia de los inmigrantes de expresarse libremente y sin ser discriminadas sus costumbres y creencias, pero que pronto mutaron a demandas más complejas que exijan medidas para erradicar la discriminación y los prejuicios. Tienen como objetivo ayudar a los grupos étnicos y a las minorías religiosas a que expresen su particularidad y su orgullo cultural sin que ello obstaculice su éxito en las instituciones económicas y políticas. Entre estas medidas se pueden mencionar la inclusión educativa, la historia de los pueblos y contribuciones a la sociedad de estos pueblos, la subvención pública de sus prácticas culturales, entre otras. Estos derechos poliétnicos tienen como característica, a diferencia de los de autogobierno, la intención de fomentar la integración en conjunto de la sociedad. Al igual que los derechos de autogobierno, los derechos poliétnicos no se consideran temporales, puesto que las diferencias culturales que protegen no son algo que se pretenda eliminar. (Kymlicka, 1996)

Por otra parte, Amartya Sen, en “Desarrollo y libertad”, elabora el concepto de “libertad” como la eficacia de que se dotan los individuos de una sociedad libre para mejorar y desarrollarse de acuerdo a sus deseos y expectativas (Sen, 2000).

Según Sen (2000), la libertad, los Derechos Humanos y la justicia son bienes en sí mismos, son capacidades que los seres humanos tenemos y no en función únicamente de su influencia sobre la economía y la política; ya que su existencia en la sociedad nos permite desarrollarnos y realizar aquello que queremos realizar. De acuerdo con el concepto de libertad de Sen, la falta de libertad política, es lo que genera la denegación de los Derechos Humanos.

Por otra parte, para explicar y entender el régimen autoritario, en este caso el gobierno militar autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) dentro de las teorías de autoritarismos, Leandro Morlino (2004) desarrolla la teoría de las “Las alternativas no democráticas”.

Morlino (2004) retoma la definición de autoritarismo de Linz, quien señala que un régimen autoritario es un sistema político con pluralismo político limitado y no responsable, sin una elaborada ideología rectora, pero con mentalidades características. Tampoco tiene una movilización política extensa o intensa, excepto en algunos momentos de su desarrollo, y con un líder, o a veces un pequeño grupo, que ejercita el poder dentro de límites formalmente definidos.

(Morlino, 2004)

A partir de esta definición, realiza un estudio de las principales características del autoritarismo. Según este autor (Morlino, 2004), uno de los aspectos más importantes para distinguir a un régimen no democrático es el nivel de interacción entre la sociedad y las instituciones. Por esto, considera que el aspecto más importante es la movilización, es decir, la cantidad de participación de las masas inducidas (ciudadanía) y controladas “desde arriba”.

En un régimen autoritario, a la sociedad política no le son reconocidas ni su autonomía, ni su independencia. En las fases de mayor estabilidad, la política de los gobernantes será la de ejecutar medidas que mantengan a la sociedad civil fuera de la arena política. En cualquier caso, también un bajo nivel de participación, puede ser deseado y controlado “desde arriba”. Esta situación tiene dos implicancias a nivel del régimen; en primer lugar, la existencia de eficaces aparatos represivos que utiliza el gobierno autoritario para ejecutar las políticas de desmovilización, tales como los servicios de seguridad, autónomos o pertenecientes a la estructura militar. En segundo lugar, la debilidad parcial o la ausencia de estructuras de movilización, partidos políticos, ONG, por lo cual, el gobierno es un partido único con instituciones estatales similares, es decir, de estructuras capaces de provocar y de controlar la participación al mismo tiempo. Por supuesto, existe también otro aspecto implícito que no debe olvidarse: la ausencia de garantías reales relativas a los distintos derechos civiles y políticos. (Morlino, 2004)

Luego señala que es central el grado de pluralismo limitado y no responsable que puede extenderse desde el monismo hasta un cierto número de actores relevantes y activos en el régimen. Debido a que el pluralismo limitado sugiere la importancia de la individualización de los actores relevantes en cada régimen autoritario, para comprender mejor tanto la estructura del régimen como las políticas que éste lleva adelante, esto le permite referir al concepto de coalición dominante (junta militar). (Morlino, 2004)

Según este autor (Morlino, 2004), los grupos y las elites correspondientes son los que forman una coalición a veces sólo de facto, como el caso del Autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1984), entre otras cosas como resultado de un acuerdo explícito, consciente, sobre las modalidades concretas de resolución de los conflictos políticos. Por

ejemplo, la lucha contra la subversión, la lucha contra el comunismo y contra los grupos subversivos (Perosino. M, Napoli. B, Bosisio.W, 2013)

Este acuerdo implícito entre la coalición dominante que señala Morlino (2004) es ventajoso para los actores que forman parte de la coalición y, al mismo tiempo, excluye y margina a todos los otros actores. Esta marginación política, a su vez, se logra gracias a la combinación de la represión policial y el uso del aparato ideológico adoptado por las elites del régimen para lograr su propia legitimación. Cuando se instaura un régimen no democrático, posterior a uno democrático, es por el resultado de una coalición “anti-algo”, más que a favor de algo. Es decir, una coalición negativa de la instauración la coalición autoritaria puede presentarse más homogénea y más sólida en tanto exista algún acuerdo sustantivo, por la positiva o la negativa, sobre la composición concreta de los conflictos. En este caso, el gobierno del Proceso de la Reorganización Nacional es el resultado del anti-peronismo, anti-comunismo y anti-grupos “subversivos”. Morlino, realiza un análisis sobre la ideología de los regímenes militares, en el cual señala que en lo que respecta a la ideología, los regímenes militares muy difícilmente han buscado justificación recurriendo a racionalizaciones articuladas y complejas. Apelan comúnmente a principios o a valores tales como el interés nacional, la seguridad, el orden o a la necesidad de una racionalización tecnocrática que elimine los despilfarros, la corrupción, entre otros. (Morlino, 2004)

Un elemento adicional se refiere a la presencia o ausencia, de un líder militar en posición preeminente respecto del cuerpo de oficiales. En caso afirmativo se puede hablar de una autocracia, o mejor aún, de tiranía militar. Finalmente, Morlino sostiene que en los regímenes con militares gobernantes, como fue el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) son en los cuales el control y la penetración militar de todas las estructuras políticas, burocráticas y económicas es más profunda. Debido los objetivos de cambio que se proponen, sean estos progresistas o conservadores, son más radicales y ambiciosos. En estos regímenes la represión es mayor y la probabilidad de persistencia es más alta. (Morlino, 2004)

Por otro lado, Carl J. Friedrich en “Dictadura totalitaria y autocracia” señala que en la actualidad se han aplicado calificativos asociados a muchos gobiernos autocráticos a los regímenes totalitarios y eso confunde, porque la autocracia es la forma de gobierno más antigua

o dominante, la historia de la democracia es reciente. Friedrich (1975) señala que la diferencia entre regímenes autocráticos y totalitarios es que siempre hubo regímenes autocráticos. Sin embargo la dictadura totalitaria busca hacerse del control de estos hombres, mientras que la autocracia excluye a otros actores políticos. (Friedrich, 1975).

La dictadura totalitaria es una forma de autocracia, pero lo que le distingue son tres características: la pretensión de adueñarse del hombre, la tecnología y la legitimación de las masas. Estas diferencias nos permiten constatar que el régimen del Proceso de la Reorganización Nacional, no fue un gobierno totalitario, sino, un gobierno autocrático, que, a través del uso de los medios del Estado y la represión, excluía a otros actores políticos. Un régimen autocrático según Friedrich (1975) termina siendo la forma tradicional en occidente, la toma de poder se da a partir de la violencia, y esa creencia no se mantiene, sino que a lo largo del tiempo se rutiniza. Cuando un gobierno asume, se hace acreedor de recursos, y esos recursos se agotan; por esto, la represión es usada por el gobierno autocrático como forma de buscar legitimidad cuando el poder se agota (Friedrich, 1975).

Capítulo II:

CONTEXTO HISTÓRICO

2 CONTEXTO HISTÓRICO:



Disponível em (Guia Geográfico, Mapas de Ásia, 2016).

2.1 SITUACIÓN EN EL SUDESTE ASIÁTICO :

Tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial (1945), Laos, Vietnam y Camboya seguían siendo colonias francesas. En 1945 los vietnamitas comunistas iniciaron una guerra de guerrillas¹³ de campesinos contra los franceses que duró nueve años. Laos se encontraba dividido en tres sectores: la derecha que era Pro-Occidental (apoyada por los EE.UU.), los neutralistas (nacionalistas laosianos) y El Pathet Lao (Partido comunista laosiano) que con apoyo del Vietminh logró controlar el noroeste de Laos y así negoció un tratado de independencia (Dirección Nacional de Población, 2012). En 1950, el Pathet Lao, apoyado por el Viet Minh, desató una revolución controlando el país (Gonzalez M. E., 1996).

En 1954, tras perder la batalla de Dien Bien Phu en Vietnam, Francia acuerda su retiro de la región y se llegó a un acuerdo de paz que dividió al país en dos partes. (Neale, 2003). Al norte, la República Democrática de Vietnam y al sur, un país capitalista conducido por Ngo Dinh Diem, que estableció el compromiso de desarrollar elecciones en el sur para reunificar el país en 1956 (Iglesias, 2015).

La guerra de Vietnam (1955-1975), considerada según Fuentes y La Parra (2014) como una prolongación de la guerra de la guerra de independencia emprendida contra Francia. Fue un conflicto bélico librado para impedir la reunificación de Vietnam bajo un gobierno comunista¹⁴. La guerra se desarrolló entre la República de Vietnam (Vietnam del Sur) con el apoyo de Estados Unidos, contra la guerrilla local del Frente Nacional de Liberación de Vietnam (Viet Cong) liderada por Ho Chi Minh y respaldados principalmente por la Unión Soviética y China.

¹³ La guerra de guerrillas es una táctica militar de conflictos armados que consiste en hostigar y sorprender al enemigo mediante ataques rápidos y sorpresivos, gracias al conocimiento del terreno, realización de emboscadas, voladuras de instalaciones, puentes y caminos o secuestros de armas y provisiones. Se utiliza con frecuencia en situaciones de guerra asimétrica. La guerra de Vietnam, se efectuó en zonas rurales o selváticas, por nativos que conocían muy bien la zona. A estas guerras también se las ha conocido como "Guerras de liberación nacional", cuyo objetivo es el control de las zonas rurales y el aislamiento de las ciudades para lograr la victoria de las masas contra un ejército regular dotado de armamentos superior en fuerzas y medios.

¹⁴ El partido Comunista de Vietnam, fue fundado por Ho Chi Minh.

El conflicto comenzó por un intento de unificar las dos Vietnam en un único gobierno de coalición entre nacionalistas y comunistas. Las acciones de los Estados Unidos para evitar dicha reunificación provocaron el levantamiento en armas de varios grupos unidos bajo el autodenominado Frente de Liberación Nacional, Viet Cong, que contaba con el apoyo de la Unión Soviética y la China de Mao.

Estados Unidos empezó a intervenir en apoyo del régimen anticomunista instalado en Vietnam del Sur. En 1956 llegaron las primeras fuerzas enviadas por la CIA, al tiempo que se impulsaba una política económica y social apoyada con inversiones estadounidenses. No obstante, la corrupción del gobierno de Ngo Dinh Diem y la creciente actividad del Vietcong llevaron a la administración estadounidense a incrementar la presencia militar (Fuentes y La Parra 2014).

Por otro lado, el nacionalismo y el antiimperialismo que encarnaba el Vietcong de Ho Chi Minh, más que un componente revolucionario de lucha, ejercían un atractivo de cooptación sobre amplios sectores de la población, desde el campesinado hasta el clero budista (Fuentes y La Parra 2014). Sin embargo, para Estados Unidos la guerra se había vuelto “impopular”, afectado por la opinión pública por la cuantiosa cantidad de vidas humanas y recursos económicos que le había generado la misma.

Con Richard Nixon en el gobierno se llevó a cabo el plan de Vietnamización del conflicto, que consistía en una retirada gradual de EE.UU. en la guerra, y como forma de presión adoptó medidas drásticas como la invasión de Camboya en 1970 y el bombardeo a la Hanoi, capital de Vietnam en 1972. Finalmente, en 1973 EE.UU. y Vietnam del Norte firmaron el acuerdo de la Paz, en virtud del cual, los estadounidenses abandonaron totalmente Vietnam del Sur. (Fuentes & La Parra, 2014)

Tras los Acuerdos de paz de París en 1973, Vietnam del Sur luchó sólo contra el Ejército de la República Democrática de Vietnam hasta su derrota final y la reunificación del país el 2 de julio de 1976 como la República Socialista de Vietnam de régimen comunista.

En el caso de Laos (país de origen mayoritario de refugiados que recibe Argentina), durante la guerra de Vietnam, fue el teatro de operaciones para otros beligerantes. A pesar

de haber logrado la independencia en 1949, estaba envuelto en importantes conflictos internos. El avance del Pathet Lao produjo una fuerte oposición de la derecha apoyada por Estados Unidos. El crecimiento popular del partido comunista impulsó al ala derecha a tomar el poder por la fuerza en 1958. Los años posteriores estuvieron signados por la guerra civil hasta que en 1975. Finalmente, con el ascenso al poder de los comunistas del Pathet Lao se declara oficialmente la República Popular de Lao (Comunista). (Dirección Nacional de Población, 2012).

2.2 CRISIS MIGRATORIA EN EL SUDESTE ASIÁTICO

Tras la guerra de Vietnam y los sucesos que siguieron a las victorias comunistas de 1975 en las antiguas colonias francesas de Indochina (Vietnam, Camboya y Laos) provocaron el éxodo de más de 3 millones de personas de estos países (ACNUR, 2000)

Entre los sucesos que siguieron convulsionando a la región, habría que señalar el advenimiento de la guerra chino-vietnamita ¹⁵(1978-1979), en medio de una represión por parte del nuevo régimen comunista contra el antiguo Vietnam del Sur que condujo a un éxodo masivo de los vietnamitas en 1978-79 en los barcos mal contruidos, dando origen al término "refugiados del mar" o "BoatPeople"¹⁶ (Miller, 2015). Sólo entre 1978-1979 hubo un éxodo de más de dos millones de personas en la Indochina francesa (Vietnam, Camboya y Laos). (ACNUR, 2000).

Al comenzar el éxodo de refugiados indochinos en 1975, ningún país de la región del Sudeste Asiático había accedido a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni al Protocolo de 1967. Por esto, ninguno de los países que recibió a los refugiados del mar vietnamitas les autorizó a quedarse de modo permanente, y algunos ni siquiera permitieron el refugio temporal. (ACNUR, 2000).

¹⁵ Fue un conflicto bélico que enfrentó en 1979 a la recientemente unificada República Socialista de Vietnam, respaldada por la Unión Soviética, contra la República Popular China y su estado aliada Camboya.

¹⁶ A finales de 1978 había alrededor de 62.000 refugiados del mar vietnamitas en campamentos de todo el sudeste de Asia (ACNUR, 2000)

Por otro lado, los laosianos escapaban de su territorio por la guerra civil laosiana¹⁷, por temor a ser encerrados en los campos de reeducación, pero principalmente por la pérdida y violaciones de sus Derechos Humanos y de libertades políticas, económicas y religiosas. (Page, 2015).

Este éxodo masivo de personas llevó al límite la capacidad de los países vecinos para ofrecer algún tipo de solución.

Según Poole (1967) el gobierno de Tailandia desde 1950 había adoptado una postura anticomunista y por esto, un fuerte control en sus fronteras con respecto a la infiltración de refugiados, ya que el Viet Minh tenía control de refugiados en algunos distritos del noreste¹⁸.

Las autoridades tailandesas, exigieron a los refugiados permanecer en las provincias del noreste mientras que el gobierno realizaba los arreglos con el gobierno vietnamita, para repatriarlos a Vietnam. En virtud de un acuerdo alcanzado con Vietnam en 1959, cerca de 35.000 refugiados fueron enviados a su país de origen (Poole, 1967).

En 1979¹⁹, Tailandia había dado amparo a alrededor de 160 mil personas (74 mil laosianos), expresando que no recibiría a más. Se estima que en 1979 entre 350 y 500 mil vietnamitas habían escapado de su país buscando asilo. (Van Der Kroef, 1979).

Asimismo países como Hong Kong, Malasia, Indonesia y Singapur²⁰, entre otros, continuaban recibiendo refugiados sin posibilidad de reubicarlos o mantenerlos, y comenzaban a buscar la manera de no brindarles asilo (Page, 2015).

¹⁷ La Guerra Civil Laosiana fue un conflicto armado entre 1963 y 1975 por los guerrilleros comunistas del Pathet Lao, encabezados por el príncipe Souphanouvong, contra el Reino de Laos cuyo jefe de Estado era el príncipe Souvanna Phouma, pues la forma de gobierno en ese entonces era la monarquía constitucional.

¹⁸ Las mayores concentraciones de refugiados vietnamitas en Tailandia son que se encuentra en las provincias fronterizas de Nakhon Phanom y Nong Khai (Poole, 1967).

¹⁹ El campamento de Khao I Dang abrió en 1979 luego de la caída de los Khmer Rojos de Camboya. Fue uno de los campamentos de refugiados más duraderos en la frontera entre Camboya y Tailandia, albergó a alrededor de 140.000 refugiados (ACNUR, 2016).

“Singapur se negó a desembarcar a los refugiados que no tuvieran garantías de reasentamiento en el plazo de 90 días. Malasia y Tailandia recurrieron con frecuencia a obligar a los barcos a alejarse de sus costas” (ACNUR, 2000, pág. 96).

A finales de junio de 1979, los cinco países que integraban la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) (Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia) advirtieron públicamente de que habían llegado al límite de su resistencia y habían decidido que no aceptarían nuevas llegadas. (ACNUR, 2000).

Ante esta amenaza directa para el principio de asilo y ante esta situación de crisis humanitaria en la cual más de 550.000 personas habían solicitado asilo (Dirección Nacional de Población, 2012). El Secretario General de la ONU Kurt Waldheim²¹, convocó una conferencia internacional sobre «refugiados y personas desplazadas en el Sudeste de Asia» el 20 y 21 de Julio de 1979 en Ginebra Suiza. En la conferencia de Ginebra, se expresó la necesidad de la ayuda humanitaria a sus Estados miembros en la región indochina. (Fusch, 1979).

Esto *“puso a prueba el compromiso de los Estados Occidentales con el reasentamiento de los refugiados que huían del comunismo. Finalmente, unió a los Estados afectados en la búsqueda de soluciones”*²² (ACNUR, 2000, pág. 89).

El gobierno de facto, resolvió la presencia de país en la Conferencia de Ginebra de 1979 y quedó representado a través de una delegación presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, brigadier mayor Carlos W. Pastor (ACNUR, 1984)

²⁰ Al término de 1975, unos 5.000 vietnamitas habían llegado a Tailandia, 4.000 a Hong Kong, 1.800 a Singapur y 1.250 a Filipinas (ACNUR, 2000).

²¹ El secretario general de la ONU expresó que cualquier miembro de la organización que quisiera colaborar en la solución humanitaria del problema, sería bien venido. Que se trataba de conferencia humanitaria y no política (Fusch, 1979).

²² En el caso de Vietnam, ACNUR, elaboró en conjunto con las autoridades vietnamitas un Programa de Salidas Organizadas, que permitió la salida ordenada de personas a los países de reasentamiento, para evitar las salidas clandestinas y peligrosas por mar. Otros programas fueron medidas contra la piratería y las salvamento en el mar para proteger a los «refugiados del mar o boatpeople» (ACNUR, 2000)

2.3 SITUACIÓN DE LA ARGENTINA EN EL GOBIERNO AUTODENOMINADO PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL (1976-1983):

El golpe de Estado de 1976 establece el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, con el general comandante del ejército Jorge Rafael Videla designado como presidente (Romero, 2013).

El gobierno de facto se propuso principalmente restablecer el orden, lo que significaba que debía recuperar el monopolio del ejercicio de la fuerza para desarmar a los grupos clandestinos que ejecutaban acciones terroristas amparadas desde el Estado y vencer militarmente a las dos grandes organizaciones guerrilleras: el Ejército Revolucionario del Pueblo (E.R.P) y Montoneros. (Romero, 2013).

Según Morlino (2004), los grupos y las elites correspondientes son los que forman una coalición de facto, como el caso del Autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, entre otras cosas como resultado de un acuerdo explícito, consciente, sobre las modalidades concretas de resolución de los conflictos políticos, por ejemplo, la lucha contra la subversión, el comunismo y los grupos subversivos (Perosino. M, Napoli. B, Bosisio.W, 2013). Cuando se instaura un régimen no democrático, posteriormente a uno democrático, es por el resultado de una coalición “anti-algo” (Morlino, 2004).

Por otra parte, el plan económico del gobierno militar diseñado e implementado por el Ministro de economía, Martínez de Hoz se basó de modo central en una reforma financiera y en la apertura comercial, y procurando generar un modelo de crecimiento basado en el sistema financiero, de rearticulación del modelo agro-exportador y desarticulación del espacio industrial (Perosino. M, Napoli. B, Bosisio.W, 2013). De esta manera, inició un nuevo modelo económico basado en una reestructuración económica y social, abandonando la industrialización sustantiva, la reforma financiera y los subsidios estatales, lo cual generó un cambio significativo de la participación de la industria, en el PBI, la contracción del empleo y el retroceso del salario real de los ocupados (Dirección Nacional de Población, 2012). La reforma económica consistió en una rápida liberalización de las tasas de interés bancarias y en una gradual eliminación de las restricciones al

movimiento de capitales con el exterior, que se completaría en 1980. (Novaro y Palermo, 2003).

En forma simultánea a la implementación de esas medidas, el gobierno de facto desató un sistemático plan represión, tortura y desaparición de personas violando Derechos Humanos básicos e imponiendo límites a la libertad de expresión y prensa con el Comunicado n°19 (Ministerio de Educación de la Nación, 2002).

Según Morlino (2004), uno de los aspectos más importantes para distinguir a un régimen no democrático es el nivel de interacción entre la sociedad y las instituciones, por esto, considera que el aspecto más importante es la movilización, es decir, la cantidad de participación de las masas inducidas (ciudadanía) y controladas “desde arriba”. En un régimen autoritario, a la sociedad política no le son reconocidas ni autonomía, ni independencia. Esta situación tiene dos implicancias a nivel del régimen, la primera es la existencia de eficaces aparatos represivos que utiliza el gobierno autoritario para ejecutar políticas de desmovilización, tales como los servicios de seguridad, autónomos o pertenecientes a la estructura militar. La segunda es la debilidad parcial o la ausencia de estructuras de movilización, partidos políticos. Por lo cual, el gobierno es un partido único con instituciones estatales similares, es decir, de estructuras capaces de provocar y de controlar la participación al mismo tiempo.

Según Friedrich (1975), un régimen autocrático termina siendo la forma tradicional en Occidente, debido a que la toma de poder se da a partir de la violencia, esa creencia no se mantiene, sino que, a lo largo del tiempo, se rutiniza. Cuando un gobierno asume, se hace acreedor de recursos, y esos recursos se agotan, por esto la represión es usada por el gobierno autocrático, para mantenerse en el poder.

2.4 DENUNCIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES POR LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS (1976-1979):

Como consecuencia de la política de represión y violación de Derechos Humanos instaurada por el Gobierno: “desde 1977 que las presiones provenientes principalmente de los Estados Unidos, varios países europeos y las Naciones Unidas por la violación de los Derechos Humanos habían comenzado a afectar las relaciones con esos gobiernos y en particular la gestión de créditos y la ayuda militar” (Novaro y Palermo, 2003: 279, 280).

Desde el año 1977 el presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, junto a la Secretaria de Estado Patricia Derian²³, se dispusieron a aplicar con el mayor rigor su política exterior de respeto y defensa de los Derechos Humanos en la Argentina, con medidas como la reducción de la asistencia militar y económica. Lo que implicó para el gobierno de facto una reducción de los recursos disponibles, un desprestigio frente a la comunidad internacional y frente a sus propios ciudadanos, ya que se lo estaba sancionando y catalogando de violador sistemático de los Derechos Humanos (Avenburg, 2009).

Finalmente, en septiembre de 1979 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), llegó a la Argentina. La CIDH visitó varios Centros Clandestinos de Detención como La Rivera y La Perla, en Córdoba; El Atlético, el Olimpo y la ESMA, en Buenos Aires, que habían sido acondicionados para recibir a los miembros de este organismo.

A comienzos de 1980 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un informe negativo sobre la situación de los derechos humanos en Argentina. Según la CIDH, por acción u omisión de las autoridades públicas y sus agentes, se cometieron durante el período de 1975 a 1979 numerosas y graves violaciones a Derechos Humanos fundamentales reconocidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

²³ La secretaria de Estado de los Estados Unidos, Patricia Derian, viajó tres veces a Argentina para investigar las violaciones a los Derechos Humanos por parte del régimen militar. Durante su estadía recibió más de 5.000 denuncias de violaciones de Derechos Humanos (Avenburg, 2009)

Según Deymonnaz (2008), varios de los ex funcionarios a los que entrevistó y que fueron parte del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) señalaron que el gobierno militar, tomando conocimiento de la visita de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos humanos), intentó mitigar la imagen negativa de la Argentina, ofreciendo recibir a una parte de refugiados laosianos.

La decisión del gobierno de aceptar a un contingente de refugiados resultaba propicia para difundir una imagen internacional que lo mostrara como un país multicultural respetuoso de los Derechos Humanos, las diferencias raciales y religiosas, ya que la mayoría de los refugiados eran de religión budista. (Dirección Nacional de Población, 2013)

La llegada de los refugiados a la Argentina tuvo una correlación con la denominada campaña “antiargentina”, impulsada en 1979 por el gobierno militar a través del slogan *“Los Argentinos somos Derechos y Humanos”*. Con el objetivo de neutralizar las denuncias realizadas por los sobrevivientes de los centros clandestinos, exiliados y organismos de Derechos Humanos, el ministro del Interior de ese entonces, el general Albano Harguindeguy, ordenó comprar 250.000 calcomanías autoadhesivas con este slogan, en vísperas de la visita al país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA; y las presiones de los EE.UU., que estaban bajo la administración de James Carter, y de sus aliados europeos que presionaban al gobierno de facto para que cesaran con la violación a los Derechos Humanos. (Picchia, 1979)

Según Mariaangela *“Hicieron coincidir la llegada de los primeros que eran vietnamitas y unos camboyanos con la venida de la primera comisión interamericana de Derechos Humanos, se llenó el país y la ciudad con cartelitos de “los argentinos somos Derechos Humanos” quisieron hacer un movimiento político, en el exterior quedaron muy bien* (Mariangela, comunicación personal. 15 Noviembre 2016).

Por lo tanto, el gobierno de facto que había orientado la política exterior de la Argentina hacia el ámbito occidental y al buscar impulsar una imagen positiva en la política internacional, especialmente en Derechos Humanos, aprovechó pragmáticamente la crisis humanitaria (Rubiolo y Ramoneda, 2015) para demostrarle al mundo que los argentinos

éramos derechos y humanos. (Deymonnaz, 2008) Como respuesta a un requerimiento del ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en la conferencia de Ginebra de 1979²⁴ se resuelve acoger a mil (1000) familias de refugiados del Sudeste Asiático.

²⁴ Los días 20 y 21 de julio de 1979, 65 gobiernos respondieron a la invitación del Secretario General de la ONU y asistieron a una conferencia internacional sobre los refugiados indochinos. El eje principal de la conferencia de Ginebra de 1979, fue la búsqueda de solución a miles de refugiados indochinos, víctimas de la guerra de Vietnam que se encontraban en los campos levantados en Tailandia al finalizar la guerra de Vietnam (1975) la reunión refrendó los principios generales de asilo y no devolución, es decir, no expulsión (ACNUR, 2000).

Capítulo III:

“LOS ARGENTINOS
SOMOS
DERECHOS Y HUMANOS”

3 “LOS ARGENTINOS SOMOS DERECHOS Y HUMANOS”

3.1 REFUGIADOS DEL SUDESTE ASIÁTICO :

El gobierno militar elaboró un programa por etapas para la integración de los refugiados del Sudeste Asiático en la Argentina. Las etapas según González (1996) fueron:

1. De preparación previa.
2. De selección de ingreso.
3. De estadía transitoria.
4. De asentamiento permanente.

El Ministro del Interior Albano Harguindeguy (1976-1983), en una entrevista que le realizaron para el Diario La Nación el 31 de Agosto de 1979²⁵, expresó que el Director de Migraciones, Remigio Azcona, con otros funcionarios, habían viajado a Tailandia para la selección final de familias de refugiados. Por otro lado, en la entrevista mencionó que la llegada de refugiados del Sudeste Asiático no se haría de forma masiva y añadió que el primer contingente que llegaría a finales de septiembre de 1979 estaría integrado por aproximadamente 20 familias. También afirmó que en el centro habilitado de Ezeiza se brindarían conocimientos básicos de idioma, historia, geografía, entre otras, para posibilitar una rápida adecuación al medio. Con respecto a los gastos de traslados el Ministro del Interior respondió que existió asistencia internacional pero que no cubrió todos los gastos. Además, no dejó pasar la oportunidad de mostrar el compromiso del gobierno por los Derechos Humanos. Expresó que *“La República Argentina, fiel a su tradición de hospitalidad y sentido humanitario de la vida, ha tomado esta trascendente decisión que no en muchos casos ha sido tomada por aquellos que han sido causantes del drama o aquellos otros que vociferan a diario sobre tan mencionados Derechos Humanos (...) Nuestro país*

²⁵ Ver Anexo II.

es el único de América latina que resolvió recibir refugiados del Sudeste Asiático ”
(Harguindeguy, 1979, pág. 5)

A comienzo de septiembre de 1979, la Misión de selección Argentina, se reunió con representantes del ACNUR²⁶. En esta reunión acordaron que el Gobierno militar asumiría la responsabilidad del desarrollo del programa, mediante el ofrecimiento de trabajos acordes con la capacidad de los refugiados, permitiéndoles la posibilidad de cambiar de empleo y de asentamiento. (ACNUR, 1984). También se acordó con la ONU ciertas condiciones y requisitos que debían reunir los refugiados interesados en venir. Según Deymonnaz (2008) entre las condiciones requeridas estaban las siguientes: ser matrimonios compuestos por personas no mayores de 35 años, tener hijos menores de 5 años, ser campesinos, pasar un examen físico, ser localizados a no menos de 100 kilómetros de la Capital Federal, tomar cursos intensivos de idioma y educación primaria y secundaria.

Según González (1996) las pautas de selección impuestas por el Gobierno no contemplaban las necesidades de los refugiados, eran incompatibles con su cultura y denostaron la falta de preparación al realizar la selección. Sin embargo, estuvieron elaboradas desde las necesidades nacionales e intereses políticos del momento, por esto se convocaba a familias jóvenes cuyos miembros no fueran mayores de 35 años y que pudieran realizar tareas rurales, como parte del modelo agroexportador argentino. (Page, 2015)

No obstante, en una la entrevista que se realizó a uno de los encargados de la coordinación del programa de refugio expresó que *“(…) se creía que la adaptación sería más sencilla si se acogía a personas dedicados a actividades agrícolas”* (Roberto, comunicación personal. 20 de Septiembre 2016)

Deymonnaz (2008) compartió este argumento con el funcionario entrevistado, señaló que se buscaba incorporar a la estructura social argentina un grupo de jóvenes de

²⁶ ACNUR tiene como misión esencial la protección jurídica internacional y el fomento de soluciones durables para los refugiados. Los instrumentos principales para la protección son la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los refugiados. Que establece la no devolución del refugiado de un país donde pueda sufrir persecución (ACNUR, 1984).

origen campesino con posibilidades de rápida integración, en etapa activa y con hijos en período de escolarización, aptos para trabajar en explotaciones agropecuarias.

Por otro lado, González (1996) señala que la delegación argentina que estaba encargada de cumplir con la etapa de selección e ingreso, les reproducían videos a los refugiados sobre la Argentina, los cuales eran los mismos que habían sido preparados para atraer al turismo para el Mundial de Fútbol de 1978. Por esto, la imagen que recibieron los refugiados era altamente tentadora, un país agrícola con confort occidental. La delegación argentina les prometió trabajo, dinero y vivienda, asegurándoles a los refugiados que la salud y la educación les serían de fácil acceso porque en la Argentina esos servicios eran gratuitos.

A su vez, en Argentina los medios de comunicación argentinos de ese momento comenzaron a difundir la situación en la que vivían los refugiados del Sudeste Asiático²⁷ (Gonzalez M. E., 1996). Mostraban los peligros que sorteaba este contingente a los asaltos y al naufragio en los mares escapando de la región, así como la grave situación en los campos de refugiados.

“Los refugiados no tenían claro con qué se encontrarían al llegar a la Argentina y los argentinos no habían tenido posibilidad para prepararse para recibirlos (...) la imagen argentina que se había presentado en Tailandia distaba bastante de lo que los esperaba a su arribo” (Deymonnaz, 2008:58).

Finalmente, en septiembre de 1979 y marzo de 1980, tras una breve selección de candidatos, arribaron a nuestro país unas doscientas noventa y tres (293) familias, alrededor de mil doscientos setenta y un (1271) refugiados, como parte del Programa de Refugio (1979-1984) a cargo del gobierno autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), doscientos sesenta y seis (266) familias provenían de Laos, veintiuno (21) de Vietnam y seis (6) de Camboya. (Dirección Nacional de Población, 2012).

²⁷ Ver anexo III.

CUADRO 1

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS FAMILIAS DEL SUDESTE ASIÁTICO QUE INGRESARON AL PAÍS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REFUGIO, SEGÚN PROVINCIAS (1979-1981).

PROVINCIAS	INICIO	09/1980	10/1980	03/1981	07/1981 ⁶	07/1981 ⁷	09/1981	IGNORADO ⁸
Buenos Aires	81	88	87	86	74	70	70	66
Santa Fe	51	21	24	20	16	13	11	7
Entre Ríos	-	-	7	7	7	7	6	6
Río Negro	46	36	36	36	34	34	31	27
La Pampa	29	27	27	27	24	18	19	15
Mendoza	25	10	10	10	10	10	10	10
Jujuy	23	22	7	7	7	7	7	7
Salta	-	-	15	15	15	11	9	7
Misiones	16	36	30	30	26	26	26	26
Córdoba	12	10	12	12	11	11	11	5
Chaco	10	-	-	-	-	-	-	-
Capital Federal	-	43	38	43	69	86	93	117
Total	293	293	293	293	293	293	293	293

Fuente: Programa de Refugiados del Sudeste Asiático. Análisis y Evaluación, Período 1979-1981, Dirección General de Política Demográfica.

⁵ Este capítulo fue escrito por Sebastián Felisiak, miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población.

⁶ 2-7-1981

⁷ 31-7-1981

⁸ Corresponde a finales de 1981.

Refugiados del Sudeste Asiático en la Argentina - 17

Cuadro elaborado por la (Dirección Nacional de Población, 2012:15)

La campaña de recepción estuvo coordinada por miembros del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM), la Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección General de Política Demográfica. A nivel gubernamental, la Subsecretaria de Asuntos institucionales del Ministerio del Interior quedó facultada para dirigir, organizar y tomar las decisiones del programa. La Dirección de Migraciones y la Dirección de Política Demográfica fueron responsabilizadas de coordinar los asuntos jurídicos de documentación, la promoción y selección de empleos para los refugiados (ACNUR, 1984).

Cabe destacar que la organización del Programa de Refugiados no fue parecida en todas las provincias. En algunas se crearon Comisiones Provinciales Pro-Refugiados integrados por distintos ministerios y reparticiones oficiales, en otras, la responsabilidad del programa quedó a cargo de los Ministerios de Gobierno o de Bienestar Social. Por otro lado, el ACNUR designó un equipo profesional de asistentes sociales, tanto en la Capital Federal como en las provincias en donde estaban radicados los refugiados. Este equipo trabajó en conjunto con las autoridades provinciales y municipales, asesorando en la implementación de los proyectos (ACNUR, 1984).

3.2 POLÍTICAS DE DDHH DEL GOBIERNO AUTODENOMINADO PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL CON RESPECTO A LOS REFUGIADOS.

Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, opinión política, posición económica, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Por esto, estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles²⁸ (Alto Comisionario de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2016).

Según John Rawls (1971) los principios de justicia, que tienen relación de manera implícita con los Derechos Humanos y los derechos civiles en sí, son planteados en términos de equidad o como imparcialidad, a través del velo de la ignorancia, posición en la cual nadie conoce su lugar en la sociedad, su posición, su distribución de activos, lotería natural. Por esta razón, si los principios de justicia se eligen bajo el velo de la ignorancia, se elegirían de manera imparcial, lo que generaría y permitirían la elaboración de principios justos para todas las personas, porque no hay diferenciación. Para que aparezca la justicia, y a su vez, haya Derechos Humanos, tiene que aparecer condiciones objetivas, en la cual, todos en un mismo territorio tienen los mismos derechos y libertades, sin desigualdad jurídica ni dominación. Así como condiciones subjetivas, que tienen que ver con los aspectos en la toma de decisiones de vida de cada persona, como su plan de vida, religión, doctrinas políticas y morales (Rawls, 1971).

Los Derechos Humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen los deberes y las obligaciones, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. Los Estados tienen la obligación de respetarlos en el sentido de que no deben interferir en el disfrute de los Derechos Humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los

²⁸ Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamado por la Asamblea General de Las Naciones Unidas en 1948.

mismos contra individuos y grupos. (Alto Comisionario de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2016).

En este sentido, el Gobierno de facto al resolver asilar a refugiados del Sudeste Asiático como parte de su slogan “*Los Argentinos somos derechos y humanos*”, se comprometió con la comunidad internacional y los organismos internacionales a respetar, proteger, pero, principalmente a realizar los Derechos Humanos a un contingente cuyos Derechos Humanos fueron violados y/o sustraídos en sus países de orígenes. (Marcogliese, 1998).

Según Amartya Sen (2000), la libertad, los derechos humanos y la justicia son bienes en sí mismos, capacidades que los seres humanos poseen no únicamente en función de su influencia sobre la economía y la política. La existencia de los Derechos Humanos es fundamental porque la permite a las personas desarrollarse, de esa manera, realizar aquello que deseen realizar, es decir, ser libres. Por esta razón, los gobiernos deben asegurar el goce de los individuos a los derechos humanos y respetarlos, porque la denegación de los mismos genera la falta de libertad política e individual (Sen, 2000).

La obligación de realización de Derechos Humanos significa que los Estados, en este caso Argentina, deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los Derechos Humanos básicos, tanto en el plano individual, así como de respeto de los Derechos Humanos de los demás. (Alto Comisionario de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2016).

El Gobierno Autodenominado Proceso de Reorganización Nacional desarrolló e implementó programas a fin de lograr una integración del contingente de refugiados a la sociedad argentina. En estos programas se pueden estimar si hubo o no una realización, protección y un respeto de Derechos Humanos con respecto a los refugiados del Sudeste Asiático, es decir, a través del estudio de su tratamiento a los refugiados y sobre cómo se implementaron y desarrollaron estos programas se podría constatar si hubo políticas de Derechos Humanos del gobierno militar hacia este contingente.

3.3 DECRETO 2073/79

Con el propósito del control social, el tema poblacional fue de interés para el Gobierno de facto. En el año 1977, con respecto a la cuestión migratoria, se aprobó el Decreto N° 3938/77 que establece los objetivos y las políticas nacionales de población. Con esto, el Gobierno militar sostiene que el flujo debe incrementarse según criterios selectivos que aseguren condiciones sanitarias y culturales que permitan su integración a la sociedad. En conjunto con este Decreto, en 1981, bajo el gobierno de Jorge Rafael Videla, entra en vigencia la Ley General de Migraciones y fomento de la Inmigración (Ley N° 22.439) que seguía los lineamientos de la “Seguridad Nacional” destinadas a medidas vinculadas al control y la expulsión. (Dirección Nacional de Población, 2012).

A través del Decreto 2.073/79 el gobierno militar establece las pautas de admisión de refugiados provenientes del Sudeste Asiático: *“considerando que el tradicional espíritu de solidaridad del pueblo argentino no podía estar ausente en esta grave emergencia y expresarse en la asistencia a los afectados y desplazados por aquellos sucesos. Que en virtud de la decisión del Gobierno Nacional y de acuerdo a expresas instrucciones impartidas, el señor Canciller concurrió a dicha Asamblea y expuso el ofrecimiento del gobierno y pueblo argentinos, de aceptar con espíritu generoso el ingreso de hasta mil (1000) familias de refugiados. Por ello, y resultando necesario instrumentar los procedimientos que posibiliten el ingreso, la admisión y posterior asentamiento de los "desplazados y refugiados" en la República, con miras a integrarlos en la población argentina”* (Decreto Nacional 2.073/79).

El Poder Ejecutivo, el 31 de agosto de 1979 a través del Decreto N° 2073/79, determinó que Argentina admitiría en su territorio hasta mil (1000) familias de refugiados y desplazados, con un total de cuatro mil (4000) o cinco mil (5000) personas. Facultaba al Ministerio del Interior para fijar criterios, requisitos y parámetros de selección en cuanto a las características ocupacionales e ideológicas, y a las condiciones psicofísicas que debían reunir los refugiados provenientes del Sudeste Asiático para ser admitidos. A su vez, determinaba los procedimientos para el ingreso y asentamiento, regulaba las condiciones de admisión y permanencia de los refugiados en el territorio Nacional (Decreto Nacional

2.073/79); y no autorizaba la residencia en la Capital Federal hasta un radio de 100 kilómetros de la misma, ya que buscaba que los asentamientos se produzcan en el interior de las provincias (Dirección Nacional de Población, 2012).

Kimlycka (1996) señala que, los derechos de autogobierno establecen que las naciones que componen los estados multinacionales se muestran proclives a reivindicar algún tipo de autonomía política o territorial, para desarrollar a plenitud sus rasgos culturales e intereses particulares. Es imposible obviar la importancia de la libertad de asociación, de culto, de expresión, de libre circulación y de organización política para proteger la diferencia grupal.

“Al otorgarse la autorización de ingreso y residencia temporaria en el país, se condicionará la misma a la efectiva permanencia de los autorizados en los lugares del interior de la República que se les fije. La permanencia en los lugares de residencia no limitará la facultad de transitar de los autorizados, pero los mismos, durante un período de TRES (3) años, deberán permanecer en los lugares de residencia determinados” (Inciso C, Decreto Nacional 2073/79).

Este decreto, que reguló las condiciones de admisión de los refugiados en el país y su implementación, dio muestras de improvisación y el desconocimiento del contingente que llegaba al país (Dirección Nacional de Población, 2012). Si bien el Sudeste Asiático es una región principalmente agrícola, es cierto que muchos de los refugiados que se alistaron para aceptar la ayuda de la Argentina, ante la desesperación de salir de los centros de refugiados, no sabían de tareas rurales, ni estaban dispuestos a realizarlas. Ya sea por las dificultades de comunicación o por la urgencia de Argentina de recibir a refugiados, no hubo supervisión de la gente que se alistó para venir al país y se prosiguió inmediatamente al traslado de los mismos. (Gonzalez M. , 1996).

Se realizó una entrevista personal a un funcionario, según Roberto, *“el Gobierno desconocía la realidad. En el Laos de hace 40 años, preguntabas y todos eran agricultores porque además todas las tierras eran del rey pero era una agricultura totalmente distinta”* (Roberto, 2016).

Cabe destacar que la relación de dependencia laboral en Laos, país del cual provenían la mayoría de los refugiados del Sudeste Asiático, no era algo común debido a la escasa producción industrial o de servicios y el régimen comunista que organizaba la economía y la propiedad de manera centralizada y estatal (Deymonnaz, 2008)

Por otro lado, las posibilidades de acceso al mercado laboral de los refugiados estuvieron sujetas a la demanda privada del sector agropecuario argentino. Según el informe de la Dirección Nacional de Población (2012), en un principio la modalidad de asentamiento y los tipos de empleo variaron según los distintos criterios provinciales (facultados por el Decreto 2073/79). Las autoridades se atuvieron a los registros de ofertas provenientes del sector privado rural que existían en cada región. En este contexto, no quedaron muchas posibilidades de desarrollo para los refugiados con expectativas de vida urbana, aun cuando la mayoría de este contingente no fuese agricultores.

Según el Artículo 18 de la Convención de refugiados de 1951, *“Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio estatal el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias generalmente a los extranjeros, en lo que respecta al derecho de realizar trabajos por cuenta propia en la agricultura, la industria, la artesanía y el comercio y de establecer compañías comerciales e industriales”* (ACNUR, 1951).

En el Informe de la Dirección Nacional de Población (2012) señala que la mayoría de los refugiados fueron derivados a distintos puntos del interior del país para trabajar en el campo, sin siquiera haber tenido una instrucción necesaria en lo que se refiere al idioma y las pautas culturales de la sociedad Argentina, *“En un principio, el Estado no intervino en la inserción de estas personas y la oferta privada, que no era suficiente, terminó, porque se generaron estereotipos negativos sobre esta población”* (Dirección Nacional de Población, 2012:18). Esta situación, en conjunto con las prácticas abusivas de algunos empleadores, llevaron a que en esos primeros meses surgieran conflictos entre los refugiados del Sudeste Asiático y las autoridades, provocando importantes movimientos internos, principalmente hacia la Ciudad de Buenos Aires, en búsqueda de mejores condiciones de vida.

“Cuando se aprueba que fue circunstancial en la comisión de Derechos Humanos en Ginebra (acoger a refugiados del Sudeste Asiático), se salva de esa situación pero se buscaba lo eventual, no se buscaba ser el gran hecho de Derechos Humanos, salvando ese hecho, no hubo interés del Gobierno en hacer un seguimiento, derivaron la responsabilidad en otros sectores” (Roberto, 2016).

Se podría considerar que el Decreto Nacional 2.073/79, que responde al *“tradicional espíritu de solidaridad del pueblo argentino”* (Decreto Nacional 2.073/79), no guardaba relación alguna con el espíritu de solidaridad del pueblo argentino, ni con cuestiones humanitarias. Ni guarda relación con el Artículo 26 de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 (ACNUR) con respecto al Derecho de los Refugiados, vinculada con la libertad de circulación y residencia. *“Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio el derecho de escoger el lugar de su residencia en tal territorio y de viajar libremente por él, siempre que observen los reglamentos aplicables en las mismas circunstancias a los extranjeros en general”*. (ACNUR, 1951). Tampoco se vincula con el artículo 13, que se encuentran consagrado en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948): *“toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”* (ONU, 1948).

Sin embargo, el Decreto Nacional 2.073/79 podría haber estado orientado pragmáticamente por el Gobierno de facto, para satisfacer necesidades de un mercado laboral producto de la modelo económico agroexportador. Es en este marco se podría explicar porque la medida no autorizaba la residencia de los ingresados en la Capital Federal, ni en un radio de cien (100) kilómetros de la misma, ni en las capitales del interior del país (Altamiranda, 2013). El Decreto 2073/79 seguía los lineamientos de la Seguridad Nacional planteado por el Gobierno militar, por esto se facultó al Ministerio del Interior para fijar criterios, requisitos y parámetros de selección en cuanto a las características ocupacionales e ideológicas. Estas medidas estaban destinadas y vinculadas a la doctrina anticomunista, al control y la expulsión, por esto obligaba a los refugiados permanecer en los lugares de residencia autorizados durante un periodo de tres años.

3.4 PROGRAMA DE EDUCACIÓN

Por medio de la resolución ministerial N°1622/79, el *“Programa educativo para los refugiados del Sudeste Asiático se proponía: ‘lograr la integración a la comunidad argentina de las familias de los refugiados del Sudeste Asiático; despertar el espíritu del ser nacional; promover el interés por lo Occidental y cristiano; y formar hábitos de buena costumbre y de integración social’”* (Page, 2015:27).

A través del Decreto 2073/79 se delegó al Ministerio de Cultura y Educación la tarea de impartir la educación primaria, secundaria y cursos intensivos de idioma. Mientras que el Ministerio de Bienestar Social, a cargo del Contralmirante Jorge Fraga, tuvo la tarea de preparar el Centro de Recepción y Asistencia para refugiados. (González, 1996)

El Ministerio de Cultura y Educación tenía la autorización de proporcionar los servicios que resulten necesarios tanto en el Centro de recepción y asistencia de Ezeiza, como en los lugares de destino final. El objetivo era brindar educación primaria en coordinación con las provincias y educación secundaria según los requisitos particulares para los cursos de entrenamiento intensivo del idioma; así como para hacer que los refugiados conocieran los elementos básicos de la nacionalidad y el espíritu argentino, de modo de facilitar su rápida integración en la comunidad. (Decreto 2073/79).

El Decreto 2073/79 facultaba al Ministerio de Bienestar Social proveer todos aquellos servicios complementarios de atención médico sanitaria y asistencial necesarios durante el período de permanencia en el Centro de Recepción y Asistencia para Refugiados. (Marcogliese, 1998)

Población encuestada de 7 años y más según asistencia escolar en Argentina por grupos de edad.

EDAD	ASISTEN	NO ASISTEN PERO ASISTIERON	NO ASISTEN Y NUNCA ASISTIERON	NO CONSTESTAN
0-4	0	0	0	0
5-9	100	0	1	1
10-14	293	7	0	0
15-19	113	63	1	0
20-24	10	40	1	3
25-39	2	13	9	0
30-34	0	7	70	4
35-39	1	4	114	5
40-44	0	12	103	4
45-49	0	2	49	5
50-54	0	0	3	0
TOTAL	519	152	351	22
	49,70%	14,50%	33,60%	

Cuadro de elaboración propia a partir de los datos de (González, 1996:45)

Según los datos de ACNUR, el 49,70% refugiados asistieron a establecimientos educacionales en Argentina, mientras 14,50% no asistieron en ese momento, pero si anteriormente. 33,60% refugiados nunca asistieron a establecimientos educacionales.

La educación es un aspecto decisivo, los cursos de idiomas intensivos e información sobre aspectos cotidianos, facilitan la inserción social y favorecen la integración social. Esto a su vez, suaviza y disminuye la angustia del refugiado y se presenta desde otra perspectiva a la población receptora (González, 1996). La educación y el idioma tienen un papel primordial en el proceso de integración. El idioma funciona como facilitador de la interacción social y es una forma de transmitir la cultura (Deymonnaz, 2008).

Kymlicka (1996) señala que la diferencia notoria entre las minorías nacionales y los grupos de refugiados radica en que los refugiados no pretenden formar un “gobierno paralelo”, sino que quieren integrarse a la institucionalidad a la cual se incorporan, mediante el aprendizaje del idioma presente en su nueva sociedad.

Por otra parte, el lenguaje es un atributo fundamental de la identidad cultural, es por medio que los seres humanos se comunican entre sí y se expresan (Deymonnaz, 2008). El

idioma para los refugiados es una herramienta fundamental para lograr y facilitar la integración sociocultural con el país receptor, desenvolverse socialmente, poder comunicarse con sus conciudadanos; de esa manera poder realizar libremente sus planes de vidas tanto en lo laboral como en lo profesional y educativo.

Aunque el Decreto 2073/79 señala que el gobierno argentino se responsabilizaba totalmente con la colaboración de órganos provinciales y municipales en brindarles educación a los refugiados del Sudeste Asiático. La realidad es que *“En oposición a lo establecido en el Decreto N° 2073/79, por el que se establece como responsabilidades nacionales, provinciales y municipales el entrenamiento intensivo del idioma, los refugiados solo recibieron un breve curso en el Centro de recepción de Ezeiza. Estuvo a cargo de personal docente que desconocía el idioma laosiano, por lo que la comprensión entre ambas partes resultó verdaderamente frágil”* (Redondo, 1987, pág. 96)

Las principales dificultades en la comunicación provenían de las diferencias en los idiomas y en los códigos lingüísticos. Según González (1996), las comunicaciones entre la delegación argentina y los refugiados se llevaba a cabo a través de una cadena (español-francés; francés a interprete local; interprete local a refugiado), es decir, no había una comunicación directa, sino que estaba sujeta a intérpretes.

En cuanto a la organización del programa educativo, se puede mencionar que en la etapa de estadía (recepción) se organizó un Centro Nacional de Recepción en Ezeiza, Buenos Aires, donde los refugiados permanecieron aproximadamente diez días, con el fin de que recibieran atención médica y pudieran aprender español y algunas pautas culturales de nuestro país²⁹. Posteriormente a esta etapa de estadía, fueron trasladados a otros centros provinciales, donde estuvieron otros diez días. Fue en estos centros donde ya sufrieron la primera separación de las familias, ya que fueron distribuidos en las provincias. (González, 1996). Se preveía que una vez llegados al interior de las provincias, los refugiados permanecerían ahí treinta días durante los cuales se les brindaría clases de idioma castellano, usos, costumbres, símbolos patrios y geografía del país. (Page, 2015) No

²⁹ Ver Anexo IV.

obstante, una vez que se retiraron de los centros receptores no se les siguió brindando cursos de idiomas (González, 1996).

Deymonnaz (2008) menciona que en el informe de la Dirección General de Política Demográfica de (1979-1981) una de las causas de problemas posteriores fue deficiencia del curso de castellano, para cuyo dictado se habían previsto seis semanas y no se completaron, lo que influyó negativamente en las posibilidades de desarrollo laboral del subgrupo y su integración a la sociedad argentina. Según las entrevistas que se realizó a los refugiados provenientes del Sudeste Asiático entre 1979 y 1984, expresan que el idioma fue el principal impedimento para poder relacionarse con su entorno, para entenderse con sus “jefes” en cuanto a lo laboral y poder realizar las tareas que se les exigía. Esto generó que terminen explotados o realizando mal las tareas que se les pedían.

En las entrevistas que realizó la Dirección Nacional de Población (2012) coincidieron en que el periodo de adaptación, de aprendizaje del idioma y la cultura argentina fue extremadamente corto, algunos refugiados tampoco tuvieron la oportunidad de completarlo. El periodo de adaptación en Ezeiza fue insuficiente debido a que las instalaciones, los recursos y principalmente el personal no daba abasto para atender a la cantidad de personas que había, además, ninguno de los docentes encargados de las tareas formativas y de adaptación tenía conocimientos de los idiomas del Sudeste Asiático. Tampoco habían contratado traductores, por lo tanto, la comunicación transcurría a través de dos o tres miembros del contingente que medianamente sabía hablar francés o inglés (Dirección Nacional de Población, 2012).

Según Roberto (2016) *“Cuando llegaron los primeros 11 contingentes (familias), no había un solo traductor (...) Cuando los llevaron al lugar de adaptación, nadie les podía traducir nada, porque ninguno de ellos (los refugiados) hablaba inglés, ni francés ni nada”*. Posteriormente *“Tuvieron que traer de Montevideo a tres curas que eran misioneros, que habían estado en Laos para poder traducirles a los refugiados”*

Este programa no fue planteado de manera holística, considerando el idioma, la cultura y las necesidades de los refugiados del Sudeste Asiático, debido que el plan del Gobierno de facto, era que tuvieran una capacitación rápida para que pudieran incorporarse

cuanto antes al mercado laboral en el interior de las provincias. Preveían que una vez instalados los refugiados, luego de la jornada laboral, continuarían con los cursos de capacitación y formación. *“Sin embargo, lo intenso de las tareas en el campo dificultaba la posibilidad de los refugiados de asistir a los cursos de capacitación”* (Dirección Nacional de Población, 2012:42).

Según Kymlicka (1996) los sentimientos de pertenencia a un grupo son tan fuertes que no es posible socavarlos, la mejor manera de crear una convivencia pacífica es intentar integrar a los grupos étnicos de manera que sus diferencias o particularidades no sean un problema para la integración al país receptor. De lo contrario, es plausible que el grupo afectado tenga afanes secesionistas.

Los problemas inherentes al programa de adaptación para los refugiados se hicieron notar por las duras condiciones de incorporación, que se contradecían con las expectativas de los refugiados. Sin una buena capacitación en el idioma castellano y las costumbres argentinas, los refugiados comenzaron a quedar aislados (Dirección Nacional de Población, 2012). De acuerdo a los objetivos de programa educativo, los refugiados debían integrarse a la cultura argentina aprendiendo los valores nacionales. Esta propuesta seguía los lineamientos de la ideología que tenía el Gobierno militar con respecto a los Derechos Humanos y desalentaba todo lo que no fuera occidental y cristiano: *“Con una visión cristiana de los derechos humanos, el de la vida es fundamental, el de la libertad es importante, también el de trabajo, de la vivienda (...) La Argentina atiende y defiende a los derechos humanos en esa omnicomprensión que el término de Derechos Humanos significa”* (Videla, 1976). Ciertamente el foco en promover lo argentino, lo nacional, ponía en segundo plano otras necesidades, tal vez fundamentales, de los refugiados, como la modificación de los vínculos familiares, las dificultades en sostener el culto religioso budista, el tipo de trabajo y el idioma (Page, 2015).

Kymlicka (1996) señala que los derechos poliétnicos consisten en la exigencia de los refugiados de expresarse libremente, sus costumbres y creencias sin ser discriminados. Estos derechos tienen como objetivo ayudar a los grupos étnicos y a las minorías religiosas a que expresen su particularidad y su orgullo cultural sin que ello obstaculice su éxito en las instituciones económicas y políticas. Entre estas medidas se pueden mencionar la inclusión

educativa, la historia de los pueblos y contribuciones a la sociedad de estos pueblos y la subvención pública de sus prácticas culturales.

Al tiempo que la situación los desbordaba, el equipo multidisciplinario abandonó el programa educativo para refugiados del Sudeste Asiático. Un ejemplo del suceso puede observarse en la Provincia de Misiones *“había un comité de recepción conformado por una psicóloga y agentes de Defensa Civil del gobierno militar. De todas maneras, también había gente del ministerio de educación. Conformaron un equipo multidisciplinario para recibirlos, para que el choque cultural no sea muy fuerte. Los superó de todas maneras, no entendían absolutamente nada de lo que estaba pasando y abandonaron rapidísimo (...) quedaron en manos de militares y policías. Tuvieron que cercar el predio, hicieron una especie de cerco, (...) los mantenían como un campo de refugiados, nada más que en Argentina, un nuevo campo”*. (Dirección Nacional de Población, 2012:43).

A partir de los desaciertos y el abandono del personal del Centro de Recepción y Asistencia de las instalaciones el centro comenzó a ser gestionado por las autoridades militares y a los refugiados se les impidió salir del predio por miedo a que se escapasen. (Dirección Nacional de Población, 2012).

De esta manera se podría sostener que el Programa educativo para los refugiados del Sudeste Asiático que proponía despertar el espíritu del ser nacional, formar hábitos de buena costumbre; promover el interés por lo occidental y cristiano a fin de lograr la integración social de las familias de los refugiados a la comunidad argentina, fracasó. Los refugiados no cedieron su particular idiosincrasia para asimilarse al modo de vida argentino, u “occidental y cristiano” como esperaban y preveían los militares (Page, 2015).

Asimismo, el fracaso del programa tiene relación directa con la falta de preparación por parte de las autoridades que estaban a cargo del mismo. No contemplaron las diferencias culturales y lingüísticas del contingente que decidieron acoger. Tampoco pudieron revertir sus errores, porque el plan del Gobierno militar no fue desarrollar un programa de educación para refugiados del Sudeste Asiático holístico, en términos de Derechos Humanos, en el cual contemplaran las diferencias culturales, lingüísticas y laborales de los refugiados. Lo que realmente buscaban era que los refugiados tuvieran una

capacitación rápida para que pudieran incorporarse cuanto antes al mercado laboral en el interior de las provincias. En menos de un mes de capacitación, resulta difícil que un grupo de refugiados, con una cultura y un idioma totalmente opuesto al argentino, pudiese lograr una integración y adaptación social “exitosa”.

Según Roberto (2016) *“había un doble juego, salvar una circunstancia en un momento, no organizaron nada, eso es verdad, después se hizo todo a pulmón. Pero cuando se hizo todo a pulmón, los funcionarios de Gobiernos cuando tuvieron que ayudar, ayudaron, mas, menos, pero ayudaron”*.

Por lo tanto, con respecto a lo que establece la oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en relación a la obligación de los Estados de respeto y de realización de Derechos Humanos (OHCHR, 2016), puede considerarse que el gobierno autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), con el Decreto 2073/79 y el Programa de educación, no cumplió con los compromisos que había adquirido al resolver asilar o acoger a refugiados de Indochina.

El Gobierno de facto al resolver acoger a refugiados del Sudeste Asiático como parte de su slogan *“Los Argentinos somos derechos y humanos”*, (Deymonnaz, 2008) se había comprometido con la comunidad internacional y los organismos internacionales a respetar, proteger, pero principalmente a realizar los Derechos Humanos a un contingente cuyos Derechos Humanos fueron violados y/o sustraídos en sus países de orígenes. (Marcogliese, 1998). En la obligación de realización de Derechos Humanos, que significa que los Estados, en este caso Argentina, deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los Derechos Humanos básicos. Por otro lado, de conformidad con el derecho internacional humanitario, el derecho de refugiados expresa que las víctimas de conflictos armados deben ser respetadas y protegidas contra los efectos de la guerra y deben beneficiarse de una asistencia imparcial.

El Derecho Internacional de los Refugiados es un derecho en plena evolución. En este caso la prevención requiere la utilización más efectiva de los mecanismos de protección y desarrollo de los Derechos Humanos. Es necesario reforzar el respeto a los

derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales (Tirado, 1992, pág. 4).

De esta manera, es posible considerar que el programa educativo para refugiados del Sudeste Asiático no fue una política de Derechos Humanos, aunque buscaba facilitar la integración y adaptación, despertar el espíritu del ser nacional, promover el interés por lo occidental y cristiano. Su finalidad, al igual que el Decreto 2073/79, distaba de ser por cuestiones humanitarias y/o de respeto y compromiso por los Derechos Humanos. La forma en la cual se desarrolló y planteó el programa y su posterior fracaso, tiene una correlación directa con la idea que para el Gobierno militar asilar a refugiados del Sudeste Asiático fue una medida para impulsar una imagen positiva en la comunidad internacional, *“El Gobierno del general Videla les había ofrecido refugio como manera de lavar su imagen mundial respecto de los Derechos Humanos”* (Cicogna, 2009, pág. 8). Aprovecharon pragmáticamente la crisis humanitaria en el Sudeste Asiático (Rubiolo y Ramoneda, 2015) para demostrarle al mundo que los argentinos éramos derechos y humanos. (Deymonnaz, 2008).

Capítulo IV:

¿MIGRANTES FORZOSOS?

4 ¿MIGRANTES FORZOSOS?

4.1 LA RELACIÓN ENTRE REFUGIADOS Y DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), refugiado es toda persona que *“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede, o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”*. (ACNUR, 1951, pág. 2). También incluye a toda persona que huye de su país amenazada por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, conflictos bélicos, la violación masiva de los Derechos Humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Por la falta, omisión o violación de los derechos fundamentales en su país de origen, hacen que el individuo de una determinado Estado se convierta en Refugiado y necesite de asilo en otro país. Si bien, los conceptos refugiados y migrantes comparten ciertas características, existen diferencias importantes.

Según ACNUR, en la práctica, la distinción puede ser, en ocasiones, difícil de establecer, pero es fundamental tener en cuenta que un migrante disfruta de la protección del gobierno de su país de origen, mientras el refugiado no.

Deymonnaz (2008) señala que los refugiados son un subgrupo de migrantes contra su voluntad, ya que, si bien van en busca de mejores condiciones de vida, lo hacen por el riesgo que corre su vida. Por otra parte, el exilio no deseado supone que el individuo está buscando asistencia ya que le sería imposible migrar de su país de origen sin la ayuda de alguien o de alguna entidad que le proporcione las condiciones para su viaje y posterior radicación fuera de su país de origen.

Los refugiados, se diferencian de los migrantes porque se caracterizan por un patrón migratorio en particular, que es carácter forzado y no voluntario. Si bien este tipo de migración no significa un traslado por coacción directa, como podría serlo el caso en que la persona es trasladada físicamente en contra de su voluntad, es forzada porque la persona emigra, ante el peligro de perder su libertad y su vida, es decir, porque su seguridad física peligra, la decisión de migrar está motivada por factores ajenos a la voluntad. (Marcogliese, 1998).

Según Cicogna (2009), el derecho más importante, el que distingue a un refugiado o solicitante de un migrante, es el derecho a “no devolución”, que implica que el país receptor, que brinda asilo o refugio no puede expulsar o hacer que el refugiado vuelva a su país de origen, es decir donde su vida o libertad corren peligro.

Por otra parte, Hein (1993) señala que la diferencia entre refugiado y migrante, es que los migrantes constituyen una forma económica de migración, los refugiados una forma política. Entonces, la diferencia que existe entre un migrante y un refugiado radica principalmente en que un migrante abandona su país de forma voluntaria, debido a que, pudiendo contar con la protección del gobierno de su país, decide alejarse en busca de una vida mejor. No obstante, para un refugiado, lo más importante es su seguridad física y en su decisión predomina la búsqueda de protección física, intelectual y/o política, más que las condiciones económicas del país de asilo y sus características culturales.

Según Altamiranda (2013) los refugiados son una categoría de migrantes cuyos derechos se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad.

En el Art 14 inciso b de la Declaración Universal de Derechos Humanos, señala que *"En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país"* (ONU, 1948)

En este sentido, Marcogliese (1998) señala que los refugiados son personas que se han visto privadas de su derecho a no migrar y esto alude “primera generación” de

Derechos Humanos³⁰ consagrada en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. Remite también a una segunda “generación” de derechos, como los derechos económicos, culturales y sociales; los derechos de gozar de bienestar social y económico, el de gozar de una seguridad social, un trabajo digno, tener el acceso a la salud y la educación, entre otras. (Marcogliese, 1998).

La existencia de refugiados es una manifestación de la violación a los Derechos Humanos. El refugiado es una víctima de la violación a sus derechos fundamentales, como el de la vida y el de la libertad en su país de origen, por eso tiene que huir. Estas personas son sujetos del derecho internacional de los refugiados en el país de asilo, y a diferencia de la situación que goza un migrante de poder recurrir a su delegación diplomática y/o consular, el refugiado no puede hacerlo. El derecho internacional vela porque los refugiados no sean considerados ciudadanos de segunda clase. Hay tendencias a considerar al refugiado sea como un ciudadano de segunda clase o como un sujeto con privilegios extraordinarios. (Tirado, 1992)

La dimensión de los Derechos Humanos tiene incidencia en la etapa de protección o refugio, como también en las etapas de prevención y solución. *La estrategia de la comunidad internacional en materia de refugiados consiste en la salvaguarda de los derechos humanos en las tres etapas; ya no se limita a la fase de protección o refugio, como anteriormente, sino que se extiende al “antes” y al después.* (Marcogliese 1998:41)

Entre las normativas y mecanismos de protección, encontramos los derechos fundamentales de los cuales goza el refugiado. Estos son el Derecho al asilo, es decir, el respeto al principio de no devolución por parte del Estado receptor y el derecho a un tratamiento mínimo humanitario. La etapa inmediata a esta protección de emergencia es la búsqueda de soluciones durables (Tirado, 1992).

³⁰ según el Alto comisionario de derechos humanos de las Naciones Unidas, los *derechos humanos* son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Por esto, estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (ONU, 1948) . El Protocolo de 1967 universalizó el concepto de refugiado y éste es unánimemente aceptado en América Latina. (Tirado, 1992)

La Convención sobre el estatuto de refugiados prohíbe la expulsión o la devolución forzosa de personas a quienes se les ha reconocido la condición de refugiado. En su artículo 33 se estipula que *"ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o libertad peligran por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas"* (ACNUR, 1951). El artículo 34 señala la naturalización y la asimilación de los refugiados. Otras disposiciones tratan de derechos como el acceso, la educación, la vivienda y la libertad de circulación, entre otras (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos).

Además, es necesario destacar la diferencia entre de Derechos Humanos y derecho humanitario. Los primeros se aplican a todas las personas que se encuentra en el territorio Nacional, por lo cual también es de goce de los refugiados. Mientras que el derecho humanitario otorga elementos que hacen a la protección de los refugiados pero en situaciones de conflictos bélicos internos e internacionales. (Marcogliese, 1998).

4.2 ¿FRACASA EL PROGRAMA?

Lo cierto es que no sólo el programa de educación para refugiados del Sudeste Asiático dio muestras de improvisación, sino todo el programa en sí. Esto es debido a que el Gobierno militar no solo no había preparado en profundidad el programa, sino que tampoco tenía conocimiento del contingente que había decidido acoger. Una vez que los refugiados fueron instalados en Argentina y el programa mostraba indicios de fallos, como el hecho de que ambas partes no podían comunicarse con facilidad, se improvisó en todos los aspectos.

Ante la imposibilidad o incapacidad del Gobierno de facto de ofrecer una capacitación más extensa y adecuada tanto en lo que respecta el idioma, la cultura y las tareas laborales, *"al mínimo desajuste el programa carecía de las herramientas necesarias para proveer una solución a los problemas que pudieran ir surgiendo"* (Dirección Nacional de Población, 2012:46).

Por otro lado, el desarrollo, la conclusión y el posterior fracaso del programa educativo y de adaptación, fueron unas de las razones que conllevó al inicio de los conflictos.

El Gobierno militar había aceptado acoger a refugiados que tuvieran capacitación en tareas agrícolas. No obstante, los refugiados que llegaron a la Argentina no estaban preparados para estas tareas, lo que produjo una fuerte contradicción entre la demanda y la oferta imaginada por el Gobierno, especialmente de las capacidades reales de los refugiados (Dirección Nacional de Población, 2012).

Una vez enfrentados a la realidad, distinta a la que les habían mostrado en los campos de refugiados en Tailandia, los refugiados comenzaron a quejarse. Tras denunciar por haber sido engañados, fueron reprimidos. Según González (1996) catorce jefes de familia laosianos, denominados “los más rebeldes” por el Gobierno de facto, estuvieron diez días desaparecidos para ser posteriormente restituidos a sus familias, con el pelo rapado y con la condición que acepten las buenas costumbres argentinas.

“Cuando las demandas de los refugiados del Sudeste Asiático no podían solucionarse, los refugiados intentaban viajar a Capital Federal, con reclamos de diversos tipos: mejores condiciones de vida, de trabajos, posibles relocalizaciones preferentemente en las ciudades o incluso otros países. Cuando sus demandas eran rechazadas, los refugiados se instalaban en alguna plaza céntrica en reclamo por su derecho a elegir el trabajo y el lugar donde vivir” (Dirección Nacional de Población, 2012:46).

Los refugiados del Sudeste Asiático, el 16 de mayo de 1984, le enviaron una carta³¹ al ACNUR, en el cual expresaban que hubieran preferido solucionar sus problemas directamente con las autoridades del ACNUR en Buenos Aires, que es lo que correspondía. Lamentablemente, a pesar de sus insistencias, no encontraron interlocutores válidos capaces de escucharlos y brindarles una solución a sus inquietudes y necesidades. En la carta que le enviaron a ACNUR expresaban sentirse engañados al no respetarse las condiciones previamente acordadas para su reasentamiento, señalan que, en el exterior, es decir en los

³¹ Ver Anexo V.

campos de refugiados, se les hicieron determinadas promesas que no fueron cumplidas en absoluto. Por lo cual afirman que viajaron a la Argentina bajo falsas expectativas, además lamentan constatar que la mayor parte de los refugiados laosianos que viven en Argentina lo hacía de manera infrahumana y miserable. Increpando a ACNUR por su negligencia: *“Es lamentable constatar que los niños laosianos en la Argentina deban nacer, crecer y educarse en condiciones de total inseguridad y privados de la asistencia elemental”*.

Según Roberto (2016) *“¿Cómo pudieron explicar a la gente en los campos de refugiados que lo que le ofrecía la argentina era un trabajo rural? ahí no sé si hubo un defecto del que recibió el mensaje, del laos, del traductor o del que hizo el ofrecimiento. Muchos se quejan de las ofertas que les hicieron acá (...) entre que se aceptó la llegada de los laos y empezaron o terminaron de llegar el contingente número 12 que fue tres meses de diferencia, el dólar se devaluó creo el 120% (...) entonces lo que le habían ofrecido de entrada, vas a ganar 800 dólares pasan a ser 400 dólares, vas a poder comprarte un auto ya no te podías comprarte un auto (...) cambiaron todas las situaciones”*

Según el informe de la Dirección General de Política Demográfica, que estaba a cargo del seguimiento de las familias de refugiados en la dictadura militar, el Gobierno había ofrecido recibir mil (1000) familias, y solo arribaron 293. A pesar de que el Gobierno de facto en el Decreto 2073/79 habían declarado aceptar como máximo a cuatro mil (4.000) o cinco mil (5.000) refugiados; Rubiolo y Ramoneda (2015) señalan que con el transcurso del tiempo la cantidad de refugiados provenientes del Sudeste Asiático, disminuyó por a la inoperancia de su selección, como también la falta de preparación para su recepción en el país.

El descontento y el enojo de los refugiados hacia el Gobierno de facto y las autoridades de ACNUR, fue una de las razones por las cuales, de las mil familias de refugiados (1.000) del Sudeste Asiático que esperaban que vinieran a Argentina, solo llegaron alrededor de doscientos cuarenta y tres (243). Esto fue debido a que, cuando vieron la realidad de la Argentina, se comunicaron con sus familiares que se encontraban en los campos de refugiados en Tailandia alertándoles de la situación (González, 1996).

En relación a esto, Mariangela (2016), expresó que *“se cartearon entre ellos, avisaron. Los maltrataron todos a los laosianos, tanto la población como los militares”*. En las entrevistas que se realizó a los refugiados mencionan que en cuanto pudieron comunicarse con sus familiares, les contaban que no vinieran, que era una situación muy pobre, que no les habían dado nada de lo que les prometieron.

Por otro lado, desde la visión estatal, Roberto expresó que *“Cuando empezó a desmadrarse todo esto (...) no había experiencias y conocimientos sobre Laos, lo único que había de laos eran unos apuntes de un señor que viajó a laos y que se lo envió al gobierno (...) no había información (...) cuando vieron que en cualquier migración de refugiados hay un altísimo índice de fracaso, porque mucha gente que viene en algunas ocasiones vienen con carga de motivación porque dejaron a sus padres y hermanos morir en la guerra (...) tienen una angustia muy grande (...) como no estaba previsto todo esto, no habían psicólogos para contenerlos, en un momento se ponen de acuerdo con la ONU y dijeron esperemos un poco y el esperemos un poco duró para toda la vida”*. (Roberto, 2016:10,14)

Estos hechos refuerzan la hipótesis de que no fueron las cuestiones humanitarias, el respeto y el compromiso por los Derechos Humanos los que llevaron a que el Gobierno militar resolviera asilar a refugiados provenientes del Sudeste Asiático en 1979. Sino que tiene una correlación con la necesidad de impulsar una imagen positiva en la política internacional. *“Cuando un país abre las puertas a un contingente de refugiados y de una cultura tan distinta, resulta beneficioso en lo que respecta la opinión internacional sobre el gobierno”* (González 1996:28). Además, Argentina fue el único país de Latinoamérica en ese momento en acoger o asilar a refugiados provenientes del Sudeste Asiático (Rubiolo y Ramoneda, 2015).

4.3 EL FIN DEL PROGRAMA DE REFUGIADOS DEL SUDESTEASIÁTICO S (1984)

En Diciembre de 1984 el ACNUR resolvió finalizar la financiación del programa de refugiados del Sudeste Asiático (ACNUR, 1984).

Según Roberto (2016:15-16), *“Las decisiones unilaterales que tomó ACNUR son ‘patéticas’, porque está dicho por las Naciones Unidas que un refugiado nunca cesa en su condición de refugiado, entonces menos que menos ellos podían dar por finalizado el programa cuando el 90% de la gente no sólo no tenía la nacionalidad ni había una solución para el caso, sino que además no tenían ni siquiera la solución permanente, no habían podido optar porque no lo conocían, no sabían o porque vivían lejos. Entonces haber dado por finalizado un programa no tiene ningún sentido, no puede, es su responsabilidad y su mandato de Naciones Unidas (...) el gobierno argentino sigue atendéndolos (...) Nunca les dio plata pero muchos en la medida que podían le solucionaban cosas”*.

Según lo que establece (ACNUR, 2016), su función principal es salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, protegerlos, resolverle los problemas y brindarle soluciones duraderas, tales como la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras; lograr integración local o reasentamiento a un tercer país. Se encuentra expuesto en el estatuto del ACNUR y en la convención de Refugiados de 1951, que no le es permitido desprenderse de su responsabilidad en la atención de refugiados mientras continúen en esa condición. Las tres causas posibles de cesación de refugio son: adoptar otra ciudadanía, volver al país de origen voluntariamente o que hayan cesado las causales de persecución, la tercera es subjetiva.

No obstante, según un funcionario público especialista en temas de refugiados y Derechos Humanos el cual fue entrevistado para esta investigación, mencionó que el ACNUR *“puede terminar unilateralmente un programa de refugio, el ACNUR es un garante, es un garante, una agencia de Naciones Unidas destinada al tema de refugio y garantiza la protección internacional de personas solicitantes de refugios (...) entonces es un administrador de fondos, de los que tiene que dar cuenta y tiene políticas propias que*

define la utilización de los fondos (...) como cualquier organismo internacional, puede decir, te doy el apoyo para X proyecto, durante un determinado momento y terminado el proyecto se acabó. (Augman, Comunicación personal 11 de Noviembre 2016)

Por otro lado, con un gobierno democrático instaurado en la Argentina y sin las restricciones para la residencia en las capitales de las ciudades y las condiciones de admisión estipuladas por el Decreto n° 2074/79, al finalizar el programa en 1984, continuaron los movimientos de los refugiados provenientes del Sudeste Asiático de áreas rurales a las urbanas, especialmente a las provincias de Misiones, Rio Negro y Buenos Aires (Dirección Nacional de Población, 2012).

Las familias de refugiados que se encontraban en Misiones reforzaron su permanencia en la zona del balneario de Posadas. Según Page (2015) entre 1984 y finales de los '90, los refugiados fueron fortaleciendo su permanencia en el balneario municipal "El Brete", donde una vez había estado el centro de recepción y asistencia. Como producto del fracaso del programa, este balneario municipal fue un caso paradigmático, en el cual los mismos refugiados habían convertido en una suerte de campo de refugiados dentro de Argentina.

"El Brete era una zona perfecta de contención para los refugiados. Habían sido víctimas de malos tratos en el pasado lo que había dificultado su integración y promovido una suerte de reclusión en El Brete" (Page, 2015:65).

Cabe destacar que el programa de refugiados del Sudeste Asiático que desarrolló el Gobierno militar no contempló uno de los aspectos más importantes de la existencia de refugiados, que es la manifestación de la violación a los Derechos Humanos. El refugiado es una víctima de la violación a sus derechos fundamentales, tales como el de la vida y el de la libertad, en su país de origen, por eso se ve compelido a huir. (Tirado, 1992)

Por esto, en términos de (Marcogliese, 1998) la estrategia de la comunidad internacional, en materia de refugiados para salvaguardar de los derechos humanos, ya no se limita a la fase de protección o refugio, sino que se extiende al antes y al después, es decir, a una dimensión de los Derechos Humanos que tiene incidencia en la etapa de refugio o protección, así como también en las etapas de prevención y solución.

El fracaso de la integración propuesto tanto por la gestión militar y hasta cierto punto por ACNUR no responde tanto a la falta de políticas de Estado integrativas (...) Tal vez una propuesta integrativa o de incorporación social de carácter más holística por parte del Estado habría alcanzado mejores resultados (Page, 2015:76).

De esta manera, se puede afirmar que una de las razones de la posterior integración “fallida” de los refugiados en la Argentina y la creación de “El Brete” son productos del fracaso del programa de refugiados del Sudeste Asiático que finalizó en 1984 por decisión de ACNUR. Su fracaso se debió a que porque más que ser un programa, fueron medidas improvisadas, desarrolladas por el Gobierno militar que desconocía las características culturales, la idiosincrasia, el idioma y el tipo de trabajo del contingente que había decidido acoger.

Esto refuerza la hipótesis de que el gobierno militar buscaba por sobre todo limpiar su imagen en el contexto internacional respecto de los Derechos Humanos (Cicogna, 2009), que responder a cuestiones humanitarias y fortalecer el respeto por los Derechos Humanos. *“Básicamente lo que querían era tener un gesto político para profundizar en un aspecto de propaganda frente a la revisión de los organismos internacionales de derechos humanos, tener un gesto que pudiera convertirse en propaganda, casi como una demostración de política de eso que iban a tener un grupo en donde iban a poder demostrar que tenían políticas públicas de Derechos Humanos” (Augman, 2016:1,2).* El gobierno militar fue el único país de Latinoamérica en aceptar acoger a refugiados del Sudeste Asiático, porque quería demostrarle al mundo que los argentinos eran derechos y humanos.

Capítulo V:

CONCLUSIONES

5 CONCLUSIONES:

A lo largo de la presente investigación se ha descrito cuáles fueron las políticas de Derechos Humanos detrás del slogan “*Los Argentinos somos derechos y humanos*”. Este slogan fue impulsado por el Gobierno argentino, en el marco de la dictadura autodenominada Proceso de Reorganización Nacional Argentino (1976-1983), al implementar un plan para recibir en Argentina a refugiados del Sudeste Asiático (1979-1984).

La información empírica expuesta en el desarrollo de la investigación fue seleccionada y analizada comprensivamente bajo la perspectiva de los aportes teóricos de Jhon Rawls, Amartya Sen, Will Kymlicka, Leonardo Morlino y Carl J. Friedrich.

Es necesario definir qué es un refugiado y a partir de este concepto explicar por qué los Derechos Humanos son primordiales en el análisis del trabajo de investigación planteado. De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), se considera refugiado a toda persona que “*debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede, o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él*”. (ACNUR, 1951, pág. 2). Este concepto también incluye a toda persona que huye de su país amenazada por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, conflictos bélicos y la violación masiva de los Derechos Humanos.

La nación receptora de los refugiados suele implementar programas de integración y adaptación. Esto sucede dado que se el refugiado es una víctima de la violación a sus derechos fundamentales, como el de la vida y el de la libertad, en su país de origen, por eso esta compelido a huir e insertarse en una sociedad que puede tener costumbres, idiomas y

códigos que le son totalmente extraños.

Marcogliese (1998) reconoce que la existencia de refugiados es una manifestación clara de la existencia de la violación a los Derechos Humanos en su país de origen. Se trata de personas que se han visto privadas de su derecho a no migrar y esto alude a la primera generación de Derechos Humanos, que están consagrada en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. Remiten también a una segunda generación de derechos, como los derechos económicos, culturales y sociales; los derechos de gozar de bienestar social y económico, el derecho a gozar de una seguridad social, de un trabajo digno, del acceso a la salud y la educación.

Como fue expuesto, el objetivo general de esta investigación fue describir cuáles fueron las políticas de Derechos Humanos del Gobierno militar con respecto a los refugiados del Sudeste Asiático. Para lograr este objetivo se plantearon cuatro objetivos específicos, que fueron, en primer lugar, explicar por qué el Gobierno militar resuelve asilar a refugiados del Sudeste Asiático. El segundo consistió en caracterizar cuáles fueron las políticas de Derechos Humanos del Gobierno militar argentino (1976-1983) por medio de su tratamiento a los refugiados del Sudeste Asiático (1979-1984), teniendo en cuenta el Decreto Nacional 2.073/79. El tercer objetivo consistió en indicar, teniendo en cuenta la Resolución Ministerial n° 1622/79 cuáles fueron los programas de integración social desarrollados por la dictadura militar con respecto a los refugiados del Sudeste Asiático entre 1979-1983. Finalmente, el cuarto objetivo específico consistió en explicar por qué el Gobierno Autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) recibe únicamente a doscientos noventa y tres (293) familias de refugiados, cuando había declarado recibir a mil (1000).

Se utilizó como punto de partida a John Rawls (1971), quien plantea que los principios de Justicia tienen relación de manera implícita con los Derechos Humanos, dado que son planteados en términos de equidad o como imparcialidad a través del velo de la ignorancia. Por su parte, Amartya Sen (2000) expresa que la existencia de los Derechos Humanos es fundamental porque les permite a las personas desarrollarse, y de esa manera realizar aquello que deseen. Por esto, los gobiernos deben asegurar el goce de los

individuos a los Derechos Humanos y respetarlos, porque la denegación de los mismos genera la falta de libertad política e individual.

Según el Alto Comisionario de Derechos Humanos de la ONU, los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Son los Estados quienes asumen los deberes y las obligaciones impuestos por el derecho internacional: respetar, proteger y realizar los Derechos Humanos.

Los Estados tienen la obligación de respetarlos porque no deben interferir en su disfrute o de limitarlos y deben impedir los abusos de los mismos contra individuos y grupos. En este sentido, el Gobierno de facto, al resolver asilar a refugiados del Sudeste Asiático como parte de su slogan *“Los Argentinos somos Derechos y Humanos”*, se comprometió con la comunidad internacional y los organismos internacionales a respetar y proteger, pero principalmente, a realizar los Derechos Humanos de un contingente cuyos Derechos Humanos fueron violados y/o sustraídos en sus países de orígenes. (Marcogliese, 1998). En este caso Argentina, debía adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los Derechos Humanos básicos, tanto en el plano individual, así como de respeto de los Derechos Humanos de los demás. (Alto Comisionario de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2016).

En la investigación pudo comprobarse empíricamente la hipótesis general, tras la explicación, caracterización e indicación de los objetivos específicos. Esta señala que tanto el programa educativo para refugiados del Sudeste Asiático, como el Decreto 2073/79, no fueron políticas pensadas en términos de protección y respeto por los Derechos Humanos, como sostuvo el Gobierno militar. Si bien, el programa educativo buscaba facilitar la integración y adaptación, despertar el espíritu del ser nacional, promover el interés por lo occidental y cristiano; su finalidad, al igual que el Decreto 2073/79, distaba de las cuestiones humanitarias y/o de respeto y compromiso por los Derechos Humanos. La forma en la cual se desarrolló y planteó el programa de refugiados (1979-1984), con su posterior fracaso, tiene una correlación directa con la intención del gobierno de facto. Fue para el Gobierno militar una medida para impulsar una imagen positiva en la comunidad internacional que criticaba al país por las violaciones a los Derechos Humanos.

En primer lugar, fue posible observar que el Gobierno de facto había orientado la política exterior de la Argentina hacia el ámbito occidental, buscando impulsar una imagen positiva en la política internacional, tras la denuncia de violación de Derechos Humanos promovida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por las presiones de Estados Unidos. Buscando enfocar la imagen positiva en Derechos Humanos, la Junta Militar respondió pragmáticamente al pedido de las Naciones Unidas, expresando un compromiso de acoger o asilar a Mil (1000) familias de refugiados provenientes del Sudeste Asiático, como parte de su campaña “antiargentina”, impulsada en 1979 a través del slogans: “*Los Argentinos somos derechos y humanos*”.

En segundo lugar, en el inicio de la investigación se partió con la hipótesis respecto al Decreto 2073/79, que establecía las pautas de admisión y no autorizaba la residencia en la Capital Federal de hasta un radio de 100 kilómetros de las capitales de las provincias a los refugiados provenientes del Sudeste Asiático. Esta había sido una medida pragmática para satisfacer necesidades de un mercado laboral interno, producto de la política económica agroexportadora del Gobierno.

Aquí cobra importancia Rawls quien plantea que para que un Estado sea Justo, tienen que aparecer condiciones subjetivas. Estas condiciones tienen que ver con las elecciones propias de cada persona: su plan de vida, religión, doctrinas políticas y morales. A través del establecimiento de programas y políticas pensadas en términos de Derechos Humanos, el Estado tiene que garantizar, promover y permitirles a sus ciudadanos la realización de estas condiciones subjetivas, como por ejemplo, la educación, la elección del trabajo, el lugar de residencia, entre otras.

En el desarrollo de esta presente investigación se corroboró que el mencionado Decreto 2073/79 tenía como objetivo satisfacer el mercado laboral interno. Pero asimismo, se analizó que, no guardaba relación alguna con el espíritu de solidaridad del pueblo argentino, ni con cuestiones humanitarias como lo estipulada.

Por otro lado, el Decreto se oponía al artículo 26 de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 (ACNUR) con respecto al Derecho de los Refugiados, vinculada con la libertad de circulación y residencia. “*Todo Estado Contratante concederá a los*

refugiados que se encuentren legalmente en el territorio el derecho de escoger el lugar de su residencia en tal territorio y de viajar libremente por él, siempre que observen los reglamentos aplicables en las mismas circunstancias a los extranjeros en general”. (ACNUR, 1951).

Además, puede observarse que se encuentra en contradicción con el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): *“toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*

Sin embargo, puede afirmarse que el Decreto 2073/79 seguía los lineamientos de la Seguridad Nacional planteado por el Gobierno militar. Estas medidas estaban destinadas y vinculadas a la doctrina anticomunista, al control y la expulsión; por esto se facultó al Ministerio del Interior de fijar criterios, requisitos y parámetros de selección en cuanto a las características ocupacionales e ideológicas.

Por otro lado, Rawls afirma que las condiciones objetivas son las que permiten que existan Derechos Humanos. Garantizan que en un mismo territorio todas las personas tengan los mismos derechos y libertades, sin desigualdad jurídica ni dominación. Estas condiciones objetivas, en un Estado respetuoso de los Derechos Humanos son planteadas a través de la legislación y los programas, en el cual aseguren la libertad y la no desigualdad.

El programa educativo para refugiados del Sudeste Asiático fue el principal indicador para afirmar que el Gobierno militar no había desarrollado políticas de Derechos Humanos con respecto al contingente de refugiados. El idioma para los refugiados es una herramienta fundamental para lograr la integración sociocultural con el país receptor. Kymlicka (1996) señala que la diferencia notoria entre las minorías nacionales y el contingente radica en que los refugiados no pretenden formar un “gobierno paralelo”, sino que quieren integrarse a la institucionalidad a la cual se incorporan, mediante el aprendizaje del idioma presente en su nueva sociedad.

Tal como se expresa en el inicio de la investigación se partió de la hipótesis de que el programa educativo de refugiados del Sudeste Asiático se proponía lograr la integración a la comunidad argentina de familias de los refugiados, despertar el espíritu del ser

nacional, promover el interés por lo occidental y cristiano y, a su vez, formar hábitos de buena costumbre y de integración social.

En oposición a lo que expresaba la Resolución Ministerial n° 1622/79, que estipulaba como responsabilidades nacionales, provinciales y municipales, la enseñanza intensiva del idioma, los refugiados solo recibieron un breve curso en el Centro de recepción de Ezeiza, Buenos Aires. El mismo estuvo a cargo de personal docente que desconocía el idioma de origen del contingente. En la etapa de estadía (recepción) del Centro Nacional de Recepción en Ezeiza, los refugiados permanecieron aproximadamente diez días, con el fin de que recibieran atención médica, pudieran aprender español y algunas pautas culturales de nuestro país. Posteriormente a esta etapa, fueron trasladados a otros centros provinciales donde estuvieron otros diez días (10). Se preveía que una vez llegados al interior de las provincias, los refugiados permanecerían ahí treinta días (30) durante los cuales se les brindaría clases de idioma castellano, usos, costumbres y geografía del país. No obstante, una vez que se retiraron de los centros receptores no se les siguió brindando cursos de idiomas, como se constata en las entrevistas realizadas. Quienes llegaron en una edad adulta a la Argentina, aún hasta la actualidad no manejan bien el castellano; mientras que algunos de los más jóvenes aseguran no haber recibido educación en los primeros meses de estadía en el país.

El fracaso del programa de educación tiene relación directa con la falta de preparación holística del programa y especialmente con la falta de políticas de Derechos Humanos. Siendo el idioma y la comunicación una de las principales causas de integración y adaptación de refugiados a la sociedad que lo acoge, el Gobierno militar no contempló las diferencias culturales y lingüísticas que se tenían con los refugiados del Sudeste Asiático. Tampoco pudieron revertir sus errores, porque el plan del Gobierno militar era que los refugiados tuvieran una capacitación rápida para que se incorporaran cuanto antes al mercado laboral en el interior de las provincias. Su objetivo no contempla que los refugiados pudieran integrarse de manera exitosa a la sociedad, mediante políticas de Derechos Humanos integradoras y holísticas.

Por otra parte, la cuarta hipótesis señalaba que el Gobierno militar (1976-1983) recibió únicamente a doscientos noventa y tres (293) familias de refugiados, cuando había

declarado recibir a mil (1000). Esto fue debido a que se trató de una medida pragmática con la cual querían posicionar positivamente a la Argentina en el contexto internacional tras las denuncias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1979. Las razones por las que dejaron de recibir a contingentes de refugiados fue por la inoperancia en la selección de las familias de refugiados en Tailandia por parte de funcionarios del Gobierno militar y por la falta de preparación para su recepción e integración.

Con respecto a la cuarta hipótesis específica, esta investigación constató a través de las entrevistas realizadas, que los refugiados estaban enojados y defraudados con las autoridades de ACNUR y con el Gobierno de facto, porque no se habían cumplido las promesas que les realizaron. En consecuencia, al observar la realidad en Argentina, se comunicaron con sus familiares que se encontraban en los campos de refugiados en Tailandia, alertándoles de la situación.

Estos hechos refuerzan la hipótesis general de que detrás del slogan *“Los Argentinos somos derechos y humanos”* no hubo políticas de Derechos Humanos del Gobierno militar con respecto a los refugiados del Sudeste Asiático. Debido a que desde un principio no fueron las cuestiones humanitarias, el respeto y el compromiso por los derechos humanos los que llevaron a que el Gobierno militar resolviera asilar a refugiados provenientes del Sudeste Asiático en 1979. Por lo contrario, se trató de una medida pragmática, de una necesidad de impulsar una imagen positiva en la política internacional. *“Cuando un país abre las puertas a un contingente de refugiados y de una cultura tan distinta, resulta beneficioso en lo que respecta la opinión internacional sobre el gobierno”* (González 1996:28). Además, Argentina fue el único país de Latinoamérica en acoger o asilar a refugiados provenientes del Sudeste Asiático, queriendo demostrarle al mundo que los argentinos éramos derechos y humanos.

Se podría considerar en términos teóricos que esta investigación aporta a la teoría de la dictadura militar y a la de refugiados en Argentina una mirada más compleja y menos reduccionista de pensar la situación de Derechos Humanos en el contexto de dictadura militar y el uso pragmático de los Derechos Humanos. Teniendo en cuenta el objetivo general: describir cuáles fueron las políticas de Derechos Humanos del Gobierno militar con respecto a los refugiados del Sudeste Asiático (1979-1984). Además, al mismo tiempo,

esta investigación podrá ser tomada como referencia para el estudio de los derechos humanos en programas de refugios, teniendo en cuenta el rol del país receptor de refugiados. Así, éste podrá plantear una política que tenga una perspectiva holística de la situación.

Es necesario tener en cuenta para la mejor comprensión del tema investigado que, en 1979, a pesar de estar gobernado por un gobierno de facto con denuncias de organismos internacionales por violación a los Derechos Humanos, Argentina seguía siendo miembro de las Naciones Unidas. Este organismo internacional es considerado por la comunidad internacional una entidad que promueve los derechos humanos, especificado en su artículo 68 de la Carta de las Naciones Unidas, además de contar con medios de promoción de Derechos Humanos como, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); aprobados por Argentina.

En conclusión, cabe destacar que el programa de refugiados del Sudeste Asiático que desarrolló el Gobierno militar no contempló uno de los aspectos más importantes de la existencia de refugiados, que es la manifestación de la violación a los Derechos Humanos. El refugiado es una víctima de la violación a sus derechos fundamentales, tales como el de la vida y el de la libertad, en su país de origen, por eso se ve compelido a huir. Cuando el Gobierno de facto resolvió asilar a refugiados del Sudeste Asiático como parte de su slogan *“Los Argentinos somos derechos y humanos”*, se comprometió con la comunidad internacional y los organismos internacionales a respetar, proteger y realizar los Derechos Humanos a un contingente, cuyos derechos humanos fueron violados y/o sustraídos en sus países de orígenes.

Si el Gobierno militar hubiese querido plantear una política de Derechos Humanos con respecto a las doscientas cuarenta y tres (243) familias de refugiados del Sudeste Asiático, lo hubiera podido realizar dado que contaba con la ayuda y asistencia económica de ACNUR y Organizaciones de la sociedad civil. De esa manera, se podría haber desarrollado un programa holístico que contemplara los aspectos culturales, lingüísticos y educativos de los refugiados, a fin de lograr una integración exitosa con la sociedad receptora. No obstante, como se mencionó anteriormente, en un contexto internacional crítico hacia el país, tras las denuncias de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos y las presiones económicas de Estados Unidos, recibir refugiados para el Gobierno militar fue una medida pragmática. El Gobierno militar buscó posicionarse positivamente a la Argentina, queriendo demostrarle al mundo que “los argentinos somos derechos y humanos”.

Capítulo VI:

ANEXOS

6.2 ANEXO II

Pág. 6 LA NACIÓN — Viernes 31 de agosto 1979

Harguindeguy habló de la llegada de los refugiados

El primer grupo vendrá en septiembre; dijo que el cupo ofrecido por la Argentina está cubierto

La República Argentina, fiel a su tradición de hospitalidad y sentido humanitario de la vida, ha tomado una trascendente decisión que, no en muchos casos, ha sido tomada por aquellos que han sido causantes del drama o aquellos otros que vociferan a diario sobre los tan mentados derechos humanos, dijo el ministro del Interior al referirse a la situación de los refugiados del sudeste asiático, cuyo primer grupo llegará a mediados del mes próximo.

Denotó la amplia receptividad que en el medio argentino tuvieron los refugiados y anunció que ya han sido procesadas 700 solicitudes para dar trabajo y alojamiento a otras tantas familias, faltando aún llegar casi 300 con lo que teóricamente estaría cubierto el cupo ofrecido por el país.

El general de división Harguindeguy recordó que hoy viajará a Talcahuano el director de Migraciones, coronel (R) Remigio Alcorta —quien se había presentado con otros funcionarios efectuar la selección final de las familias de refugiados.

Veinte familias de los refugiados del sudeste asiático no se han en forma masiva, y añadió que el

primer contingente — que llegará a mediados de septiembre — estará integrado por 20 familias aproximadamente — estimó que entre 30 y 100 personas —, al que acompañará en el viaje el director de Migraciones.

El ministro explicó que es un primer momento resarir en un centro habitado a tal efecto en Estreza, donde se les brindará conocimientos básicos de idioma, historia, geografía y características, para posibilitar una readaptación al medio.

De las solicitudes recibidas, el 83 por ciento para actividades rurales, mientras que el 17 por ciento restante, para otros usos.

Recalcó que era presunción de Gobierno recibirlos para integrarlos definitivamente al país, y no mantenerlos en colonias de refugiados. Respecto de la selección, dijo que se preferirá a matrimonios jóvenes con hijos pequeños, que puedan presentarse a la madre del núcleo familiar que se pretende salvar.

Ladislao y cambayanos en cuanto a sus características explicó que se tendrá preferencia sobre los bolivianos y cambayanos que poseen mayores conexiones argentinas que los vietnamitas.

El general Harguindeguy dijo que se estableció en un momento de transición la necesidad de permanecer en la zona que se les fue asignando que ésta no podrá ser en un radio inferior a los 100 kilómetros del puerto de Buenos Aires.

Durante ese lapso residirán en calidad de refugiados y luego de ello podrán solicitar la radicación como inmigrantes.

Al preguntarse sobre los gastos que demande el traslado de los refugiados, respondió que existe asistencia internacional, pero aclaró que no cubrirá todo el gasto.

Día del Inmigrante También se refirió al Día del Inmigrante, fijado el 4 de septiembre, en conmemoración del primer acto que el gobierno argentino legó sobre inmigrantes.

El acto central se realizará en Viñedo, Río Negro, oportunidad en que dejará inaugurado el centro de recepción, capacitación y orientación del inmigrante.

Anunció el propósito de construir otros centros en diferentes lugares del país, sosteniendo que el que se inaugurará el mes en curso en el mundo.

El general Harguindeguy expresó que algunas de los

refugiados serán trasladados a ese centro y destacó: "buenos que nuestro país es el único de América Latina que recibió recibir refugiados del sudeste asiático. El plan que México y Guatemala se habían ofrecido, pero, posteriormente desistieron."

Sustrayó el aporte del Gobierno, que recibió 11 mil familias y recibió 8 mil más hasta fin de año, en tanto que los Estados Unidos reciben 14 mil por mes. También destacó la decisión de Francia, que recibió 50 mil familias.

Finalmente, se refirió a la activación de trámites para obtener la ciudadanía argentina por parte de extranjeros, señalando que desde mayo hasta ahora se han iniciado 8.000 trámites.

Naturalizaciones Añadió que ello es una prueba irrefutable de la identificación que demuestran los extranjeros con la tierra que les da cobijo. Desde el año pasado hasta ahora se naturalizaron 118 personas, según dijo. El detalle suministrado por el ministro señala que 240 eran bolivianos; 187 polacos; 183 españoles; 172 paraguayos; 142 chilenos; 118 uruguayos y 97 bolivianos, mientras que los 400 restantes se reparten entre 42 nacionalidades.



Los cancilleres argentino — izquierda — y paraguayo firman las actas. En el centro, observa la ceremonia el presidente Stroessner.

La construcción de Yacyretá

El valor de la obra

Cont. de la pág. 1; col. 8) Corpas, pero ambos canceleros se reunieron luego de la ceremonia para considerar sus problemas.

Pasos recórra la construcción de la represa argentina uruguayo de Salto Grande, la primera empresa hidroeléctrica binacional que funciona en América del Sur, como también la obra de Itaipu.

guy acordaron enviar delegados a Washington para fin de semana, para recibir las solicitudes de crédito ante el Banco Internacional de Desarrollo (BID). Y, el Banco Mundial. Esos créditos, por 45 millones de dólares, tienen gran importancia, pues según la luz verde que aguardan entidades financieras privadas del Japón, Francia, Suiza y España, interesadas en la obra. La misión argentina, via-

Diario La Nación, 31 de Agosto de 1979

6.4 ANEXO IV

Suplemento Espectáculo
Página 6 - * POLÍFICA

Buenos Aires, sábado 15 de septiembre de 1979 - * CLARÍN

Los primeros 86 refugiados asiáticos llegaron al país y se alojan en Ezeiza

Autoridades del Ministerio del Interior, encabezadas por su titular, general Eduardo Harguindeguy, recibieron ayer en Ezeiza, al primer contingente de refugiados sudasiáticos, constituido por 86 personas, de los que menos de la mitad son niños. Es la avanzada de las cuatro a cinco mil personas aceptadas por el gobierno nacional ante el llamamiento de las Naciones Unidas. El director de Migraciones los acompañó desde Tailandia y aseguró que la mayoría tiene conocimiento de actividades agrícolas, pero "habrá que educarlos", pues no acostumbran usar cubiertos, sillas ni camas.

El ministro del Interior, general de división Eduardo Harguindeguy, y otros altos funcionarios de su cartera, recibieron ayer en el aeropuerto internacional de Ezeiza, al primer grupo de refugiados sudasiáticos que llegó al país, compuesto por ochenta y seis personas, niñas y niños de la etnia de las "Princesitas de Bangkok". Tailandia, forman parte de las 100 familias de ese origen que, con un total de cuatro a cinco mil componentes, aceptó recibir el gobierno nacional, en respuesta al llamado efectuado por las Naciones Unidas en reunión efectuada recientemente en Ginebra a la que asistió el canciller argentino.

El grupo llegó a la estación aérea poco antes del mediodía, tras un largo viaje que incluyó una escala en el aeropuerto de Orly, cercano a la capital de Francia, y fue acompañado por el director nacional de Migraciones, coronel (R) Romelio Azema, y otros funcionarios.

A su cargo estuvo esta primera selección de inmigrantes, que continuará hasta completar la cifra autorizada y se hará en los campamentos que, en distintos sitios, se han levantado en el Lejano Oriente para brindar auxilio a los 250.000 desplazados de la

Vestidos unos con ropas occidentales y otros con vestimenta típica oriental, los refugiados del sudeste asiático se vieron asediados en Ezeiza por los periodistas, apenas llegados al país tras un larguísimo viaje que se inició en Tailandia.

timida sonrisa, ataxiados dencas que el Ministerio, tuvieron que afrontar, na con continentes



Diario Clarín, 15 de Septiembre de 1979.

INFORMACIÓN EN LA PAGINA VEINTIDOSI

INFORMACIÓN EN LAS PAGINAS DOS Y

La nueva vida de los refugiados

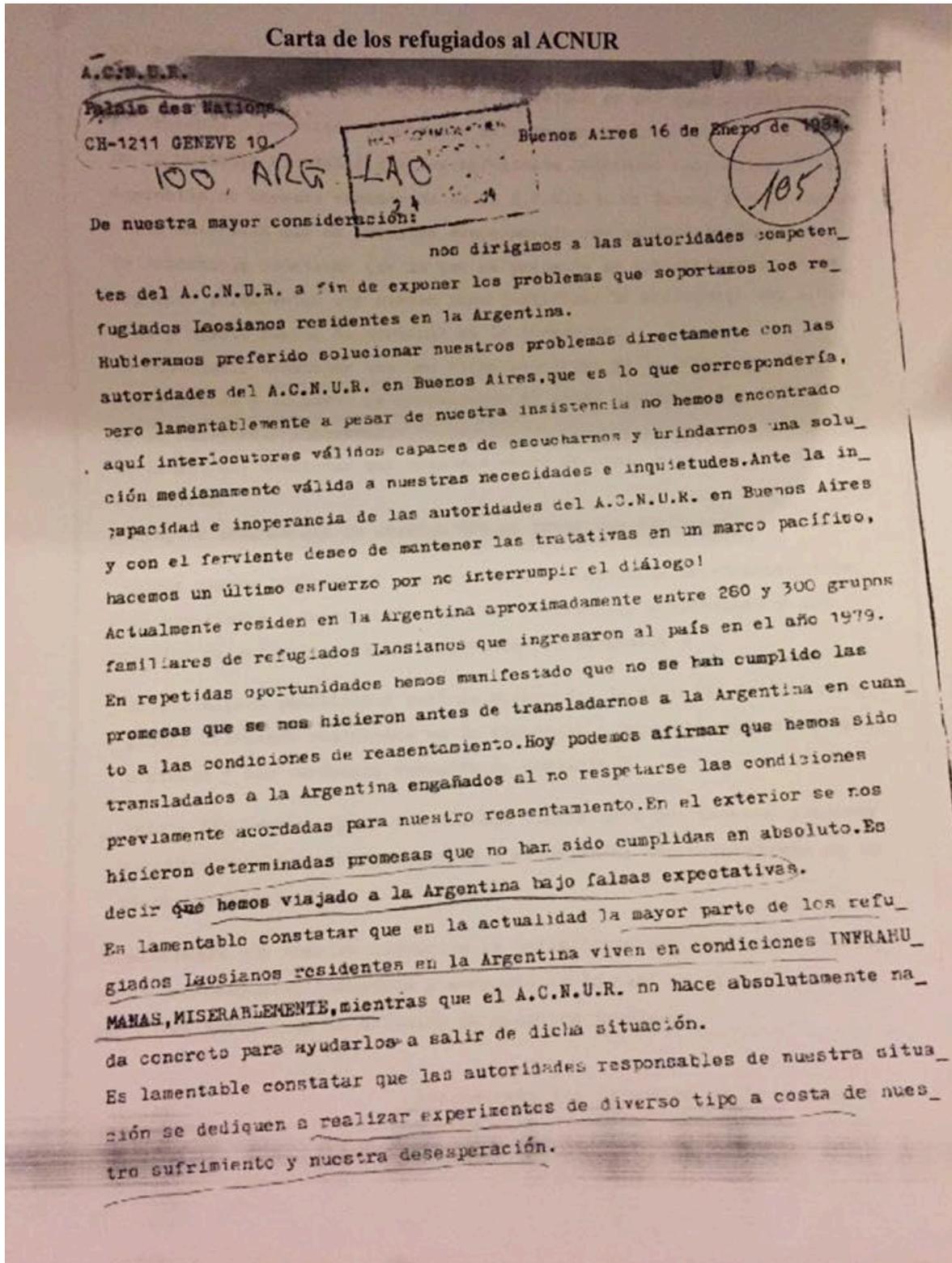
Los refugiados asiáticos aprenden las primeras palabras en español y adquieren las usanzas occidentales cotidianas —dormir en cama con sábanas, por ejemplo— en el centro montado especialmente en Ezeiza para la adaptación de las familias admitidas. (Información págs. 8 y 9.)

3 DIC 1979
BUENOS AIRES



Diario Clarín, 3 de Diciembre de 1979.

6.5 ANEXO V



Es lamentable constatar que las autoridades responsables de nuestra protección y que debieran asesorarnos y ayudarnos se dediquen a embarcarnos en empresas y proyectos condenados de antemano al fracaso.

Es lamentable constatar que los refugiados Laosianos residentes en la Argentina, no hayamos encontrado en el A.C.N.U.R. de Buenos Aires, al menos a una autoridad que se preocupe sinceramente por nuestro destino.

Es lamentable constatar que lo que se pretende es transformarnos en refugiados permanentes que sirvan para justificar la existencia del A.C.N.U.R. y cierto número de personal en la Argentina.

Es lamentable constatar que los niños Laosianos en la Argentina deban nacer, crecer y educarse en condiciones de total inseguridad y privados de la asistencia elemental.

Es lamentable constatar que nuestras voces de auxilio no quieran ser escuchadas.

Ahora, les preguntamos en nuestra última tentativa pacífica:

¿Existe alguna posibilidad concreta para que nuestras reivindicaciones sean escuchadas y consideradas por las autoridades competentes y con vocación de servicio hacia el ser humano en desgracia ?

¿ Existe alguna posibilidad real de encomendar la atención de los refugiados Laosianos residentes en la Argentina a personas capaces, experimentadas y con verdadera vocación de servicio ?

¿ Existe finalmente, alguna posibilidad cierta para que podamos plantear nuestros problemas y expectativas a autoridades representativas en un plazo perentorio ?

Considerando que nuestra situación es definitivamente insoportable, exigimos una respuesta inmediata y concreta en la cual se fije claramente con quien trataremos la solución de nuestros problemas.

Atentamente, los firmantes de la presente

6.6 ANEXO VI: ENTREVISTAS

Entrevista a Mariangela. Comisión Católica de Migraciones

¿Por qué piensa que el gobierno militar decide acoger a refugiados del sudeste asiático en 1979?

Mariangela: *Hicieron coincidir la llegada de los primeros que eran vietnamitas y unos camboyanos con la venida de la primera comisión interamericana de Derechos Humanos, se llenó el país y la ciudad con cartelitos de “los argentinos somos Derechos Humanos” quisieron hacer un movimiento político, en el exterior quedaron muy bien pero acá pésimo*

¿Considera que los programas del gobierno militar con respecto a los refugiados estaban pensados en términos de Derechos Humanos e integración?

Mariangela: *¡Pero por favor!, para mí los militares no prepararon nada para ellos, a último momento juntaron cuatro personas, los tuvieron en Ezeiza para que movieran las banderitas “los argentinos somos derechos y humanos” y se olvidaron de ello. Fue una medida para el bien de ellos (...) querían cambiar la idea de que acá no éramos monstruos que recibíamos a los refugiados del sudeste asiático que no tenían a donde ir.*

Dentro de las ONU, hay personas que no quieren ni hablar, porque se sienten muy mal, porque apoyaron, creyendo, no tuvieron una visión clara, no vieron que usaron a esa gente que había sufrido tanto, pensaron que los ayudaron (...) Los militares creían que los laosianos eran cretinos por pedirles cosas, ellos les habían salvado de la situación. (17:00-18:99

¿Por qué el gobierno militar había anunciado recibir a 1000 familias de refugiados y solo llegaron 243?

Mariangela: *Porque la gente no quiso venir más, se cartearon entre ellos, avisaron. Los maltrataron todos a los laosianos, tanto la población como los militares.*

En el 78 fue el mundial de futbol, entonces habían hecho unas propagandas de película bellísimas y decían propagandas de verdad como que la educación y la salud era

gratis, pero eran mentiras porque para tener todo eso tenías que tener trabajos y herramientas, no mentían del todo. Entonces a los laosianos en los campos de refugiados les mostraron esas películas, las cataratas del Iguazú, Bariloche, es todo verdad, pero una verdad mentirosa y bellísima porque la Argentina era bellísima, pero no era lo que ellos esperaban y vivieron.(4:00-5:30)

Los entrevistadores fueron a turistar, ¿por qué sino vinieron gente que no tenía nada que ver con el campo?

¿Sabe cómo estaba diseñado el programa de educación y adaptación?

Mariangela: Llegaron y los metieron en Ezeiza con la pretensión de que en ocho días aprendieran el idioma, ¿te imaginas? y los dividieron, no hicieron el mismo estudio de lo que ellos querían, ni un estudio de su religión, de sus costumbres, no respetaron nada Las familias por lo que tengo entendido, en Laos viven como en un grupo familiar en un pueblo en donde tienen un jefe de la aldea (familia extensa). Ellos (los militares) los dividieron como bichos, sin ningún respeto de nada. Los llevaron a estancias ganaderas, no tenían nada, no sabían hablar, ni entendían nada. Querían que trabajen en el campo y que estén en el campo, Creo que no tenían ninguna idea, pero como seres humanos no los veían, no les interesaban. Fue una falta de respeto total por un ser humano (...) decían que los refugiados se comían ratas, gatos (...) sin querer todos los maltratamos, pero ese shock muy fuerte (...) que los llevaban de acá para allá (...) ellos sufrieron como locos.

Estaba la idea antigua, que los migrantes llegaban al hotel migrantes, les daban la comida seis días, ocho días y el documento y que se fueran y que eran libres. ¿Tenían esa idea, para qué tenían que integrarse en las escuelas de los lugares a los que iban? (...) No tenían ningún programa, sino ¿Dónde están los programas, donde están los lugares y las escuelas'

¿Sabe por qué el programa de educación dura menos de un mes? ¿Cuál era su fin?

Mariangela: *“Porque los sacaban de ahí para afuera como “pique”, también hubo un error de que pensaban que traían gente campesina, pero no trajeron campesinos, sino militares, comerciantes etc. Había un registro estatal pero absurdo, porque el campesinado de Indochina era distinto al nuestro”*

¿Considera que el decreto 2073/79 restringió la circulación de refugiados? ¿Fue una de las razones de los problemas de integración? ¿Por qué estipulaba por ley la restricción de circulación y movilidad?

Mariangela: *En principio no podían estar en Capital. No les convenía que estuvieran en la capital. Para ellos seguían siendo agricultores, ¿qué iban a hacer en la Capital?*

¿Conoce la razón por la cual el programa de refugiados termina en 1984?

Mariangela: *Sé que los programas tienen un inicio y una terminación, creo que terminó solo el apoyo económico, pero la ayuda continuaba, seguían asesorándolos y ayudándolos (...) El ACNUR se comprometió en comprarles una vivienda y el gobierno en brindarles trabajo, El ACNUR cumplió, el gobierno no.*

Entrevista a Ricardo Augman: Presidente del Consejo para las Migraciones.

¿Por qué cree que el gobierno recibe a refugiados del sudeste asiático?

Ricardo: *Creo que básicamente lo que querían era tener un gesto político para profundizar un aspecto de propaganda frente a la revisión de los organismos de Derechos Humanos, tener un gesto que pudiera convertirse en propaganda y casi una demostración política, de eso que iban a tener un grupo para mostrar que tenían políticas públicas de derechos humanos.*

¿Entonces considera que los programas del gobierno militar estaban pensados en términos de derechos humanos?

Ricardo: *No, porque no había ninguna política de derechos humanos. Estaban cancelados los derechos constitucionales, cuando están cancelados los derechos constitucionales, caen cualquier otra política sobre Derechos Humanos (...) En la dictadura no habían Derechos Humanos, ni democracia, había una situación espantosa de tortura y desaparición persona. Sobre esa base no puedo pensar en nada de Derechos Humanos.*

¿Por qué cree qué programa de educación para refugiados del sudeste asiático dura menos de un mes?

Ricardo: *Creo que en la dictadura algunos movimientos estaban muy calculados y algunas acciones eran puntuales, desesperadas y entre otras cosas concretamente infantiles. Posiblemente la corta duración, habría que ver si el momento en que se canceló no salió la visita de la Comisión. Quizás la correlación viene por ahí y quizás lo hicieron como un gesto para mostrar que la Argentina tenía políticas migratorias generosas etc. (...) En la dictadura hubo un gran sector del pueblo argentino que migro por una parte salvarse el pellejo y porque veían situación de riesgo por cuestiones políticos.*

¿El ACNUR puede terminar un programa unilateralmente?

Ricardo: *“ACNUR puede terminar unilateralmente un programa de refugio, el ACNUR es un garante, una agencia de Naciones Unidas destinada al tema de refugio y garantiza la protección internacional de personas solicitantes de refugios (...) entonces es un administrador de fondos, de los que tiene que dar cuenta y tiene políticas propias que define la utilización de los fondos (...) como cualquier organismo internacional, puede decir, te doy el apoyo para X proyecto, durante un determinado momento y terminado el proyecto se acabó.*

Entrevista a Roberto: funcionario público durante el proceso de reorganización Nacional

¿Por qué el gobierno militar había anunciado recibir a 1000 familias de refugiados y solo llegaron 243?

Roberto: *“Cuando se aprueba que fue circunstancial en la comisión de Derechos Humanos en Ginebra (acoger a refugiados del Sudeste Asiático), se salva de esa situación pero se buscaba lo eventual, no se buscaba ser el gran hecho de Derechos Humanos, salvando ese hecho, no hubo interés del gobierno en hacer un seguimiento, derivaron la responsabilidad en algunos sectores”*

“El Gobierno desconocía la realidad. En el Laos de hace 40 años, preguntabas y todos eran agricultores porque además todas las tierras eran del rey pero era una agricultura totalmente distinta”

“Cuando empezó a desmadrarse todo esto (...) no había experiencias y conocimientos sobre laos, lo único que había de laos eran unos apuntes de un señor que viajó a laos y que se lo envió al gobierno (...) no había información (...) cuando vieron que en cualquier migración de refugiados hay un altísimo índice de fracaso, porque mucha gente que viene en algunas ocasiones vienen con carga de mortificación porque dejaron a sus padres y hermanos morir en la guerra (...) tienen una angustia muy grande (...) como no estaba previsto todo esto, no habían psicólogos para contenerlos, en un momento se ponen de acuerdo con la ONU y dijeron esperemos un poco y el esperemos un poco duró para toda la vida”.

¿Sabe por qué el programa de educación dura menos de un mes? ¿Cuál era su fin?

Roberto: *“Cuando llegaron los primeros 11 contingentes (familias), no había un solo traductor (...) Cuando los llevaron al lugar de adaptación, nadie les podía traducir nada, porque ninguno de ellos (los refugiados) hablaba inglés, ni francés ni nada” (...)“ Nadie entendía el idioma, tuvieron que traer de Montevideo a tres curas que eran misioneros, que habían estado en Laos para poder traducirles a los refugiados”*

¿Considera que el decreto 2073/79 restringió la circulación de refugiados? ¿Fue una de las razones de los problemas de integración? ¿Por qué estipulaba por ley la restricción de circulación y movilidad?

Roberto: *Se suponía que la adaptación sería más sencilla, que conocieran labores del campo, que el campo podía dar más trabajo, además se sabía por las pocas referencias que no eran países industrializados, entonces que por lo menos supieran algo con lo cual podían trabajar... Si se los podían sacar de encima en el mejor sentido, derivándolos al interior, mejor (...) El decreto entra con todo el concepto de geopolítica que se meten en la cabeza los militares, con respecto a la Seguridad Nacional. ¿Qué podían influir cinco mil personas en una ciudad de Siete Millones de habitantes? No querían que se transformara en un “geto”, que no se juntaran las familias se encerraran y quedaran aisladas (...) luego lo hicieron igualmente en “El Brete”*

¿Conoce la razón por la cual el programa de refugiados termina en 1984?

Ricardo: *“Las decisiones unilaterales que tomó ACNUR son “patéticas”, porque está dicho por las Naciones Unidas que un refugiado nunca cesa en su condición de refugiado, entonces menos que menos ellos podían dar por finalizado el programa cuando el 90% de la gente no sólo no tenía la nacionalidad ni había una solución para el caso, sino que además no tenían siquiera la solución permanente, no habían podido optar porque no lo conocían, no sabían o porque vivían lejos. Entonces haber dado por finalizado un programa no tiene ningún sentido, no puede, es su responsabilidad y su mandato de Naciones Unidas (...) el gobierno argentino siguió atendiéndolos y sigue (...) Nunca les dio plata pero muchos en la medida que podían le solucionaban cosas”*

¿Considera que los programas del gobierno militar con respecto a los refugiados estaban pensados en términos de Derechos Humanos e integración?

Roberto: *No, no hubo una política de Derechos Humanos, a lo mejor no hubo restricciones a los derechos de los refugiados (...) nunca se limitó la circulación de los refugiados (...) La ayuda humanitaria estuvo. Se hacía a veces mal otras veces mal. Fue por falta de preparación.*

Entrevista a Refugiados del sudeste asiático en la dictadura militar (1979-1984)

Entrevista n° 1

Edad: 45

Género: Femenino

Sandra

¿Qué edad tenía cuando llegó a Argentina?

Sandra: Llegué a los 7 años para los 8. Llegamos en el 80.

¿A qué se dedicaba en Laos?

Sandra: En Tailandia hice 1re año de la escuela.

¿Recuerda que les ofrecieron en los campos de refugiados? ¿Qué les ofrecieron?

Sandra: Había muchos países, teníamos que llenar formularios. Queríamos ir a Estados Unidos pero era más difícil, por lo cual mi papá relleno el formulario de Estados Unidos y Argentina. Nos salió primero Argentina por lo cual venimos porque no queríamos estar más en el campo de refugiados, era muy feo (...) Nos dijeron que nos iban a dar casas y trabajo.

¿Asistió a los cursos de educación en el centro de recepción de Ezeiza?

Sandra: En Ezeiza no. No recibí educación en Ezeiza. El patrón de la estancia de citrus, nos pagó una maestra particular, éramos cinco (5) familias y todos tenían chicos.

¿Cómo era la vida en los primeros años de la Argentina? ¿Encontró una sociedad pacífica o convulsionada? ¿Entendía la situación política? ¿Entendía la situación del gobierno?

Sandra: No, yo era muy chiquita y creo que mis padres tampoco entendían.

¿Te mandaron a una provincia?

Sandra: Nos llevaron a las afueras de Salta.

¿Le permitieron movilizarse a otras provincias?

Sandra: No sabíamos nada, nos movilizábamos solos porque no entendíamos el idioma. Después de unos meses, tal vez años, nos movilizábamos solos (...) después de Salta nos vinimos a Buenos Aires, a nosotros nos dejaron en un tren, dormíamos en un tren porque no podían ubicarnos rápido, tenían que ubicarnos. Después nos llevaron al hotel Lima, en donde había más laosianos, después en hotel Lima no se aparecía nadie, después nos desalojaron del hotel Lima porque parece que el gobierno no le pagaba a los dueños (...) dormíamos en la calle para que nos solucionen los problemas, de ahí nos trasladaron al hospital Muñiz, al asilo en donde no había nadie, de ahí nos llevaron a Necochea, también en un asilo de anciano, después de vivir ahí dos o tres años vino un Monseñor que sabía hablar en Laos y nos compró una casa según él con la plata de la Comisión Católica. Después como mis padres no se hallaban nos fuimos al brete en Posadas, en donde habían Cincuenta (50) personas, en un lugar muy feo.

¿En qué trabajó? ¿Tenía un trabajo rural o trabajó en la ciudad?

Sandra: Nos llevaron al campo, trabajamos en cosechas de naranja.

¿Cuáles fueron sus dificultades? ¿Idiomas, comprensión en las tareas? ¿Modos de trabajo?

El idioma, el trabajo, nos dejaron en un asilo de ancianos. Nos buscamos solos el trabajo, empezamos a tejer y salíamos a vender, con señas. Fuimos aprendiendo a vender, sobrevivimos.

¿Se podían comunicar con sus familiares en los campos de refugiados?

S: No, al principio no, después si, después tuvimos noticias, nos enseñaron a como mandar.

¿Sufrió algún tipo de violencia o acto represivo del gobierno militar?

Nosotros no, porque no tuvimos problemas, lo que nos daba de comer, no tuvimos problemas. Pero hubo otros problemas que tuvieron problemas porque querían decir algo y no sabían explicar, lo tomaron como discusión y ahí los militares los llevaron presos.

¿Contaron con la ayuda de los funcionarios públicos?

S: Si, había un señor de acción social, pero no estaba del todo, nosotros no íbamos a la escuela y ellos no se preocupaban en anotarnos, estuve sin ir dos o tres años a la escuela. No venía nadie, solo fuimos a pedir al gobierno “comedor” a la mañana, una olla popular grande y nos repartíamos, pero a la tarde nada.

¿Los funcionarios del ACNUR/ONU les ofrecieron ayuda?

S: Si, pero mis padres no querían volver otra vez a su país o a otro país porque no se sentían bien. Lo de la ayuda era muy poco, no alcanzaba para una vivienda.

Entrevista n° 2

Edad: 68

Género: Carlos

¿Qué edad tenía cuando llegó a Argentina?

Carlos: 31 años

¿A qué se dedicaba en Laos?

Carlos: Plantaba arroz

¿Recuerda que les ofrecieron en los campos de refugiados? ¿Qué les ofrecieron?

Carlos: me ofrecieron venir a Argentina y trabajar en el campo. Me dijeron que me iban a dar 300 dólares al mes por tres años, después no me dieron nada.

¿Asistió a los cursos de educación en el centro de recepción de Ezeiza?

Carlos: Si, recuerdo que me enseñaron 7 días.

¿Cómo eran los cursos de enseñanza?

Carlos: nos enseñaron cursos de español. No aprendió a hablar.

¿Cómo era la vida en los primeros años de la Argentina? ¿Encontró una sociedad pacífica o convulsionada? ¿Entendía la situación política? ¿Entendía la situación del gobierno?

Carlos: Me contaron que era un gobierno militar.

¿Te mandaron a una provincia?

Carlos: Me mandaron primero a Jujuy y luego a Salta.

¿En qué trabajó? ¿Tenía un trabajo rural o trabajó en la ciudad?

Carlos: Juntaba pomelo, naranjas y mandarinas. Me pagaban muy poco, menos de 200 dólares al mes.

¿Cuáles fueron sus dificultades? ¿Idiomas, comprensión en las tareas? ¿Modos de trabajo?

Carlos: no fue difícil ni complicado el trabajo, pero no me gustaba estar en el campo.

¿Se podían comunicar con sus familiares en los campos de refugiados?

Carlos: Al principio no, después en Salta sí, lo que le dije a mi familia era que era pobre, que no nos ayudaron y nos dijeron que nos iban a ayudar. Nos mintieron.

¿Sufrió algún tipo de violencia o acto represivo del gobierno militar?

Carlos: a mí no, pero sí les pegaron a otros.

¿Contaron con la ayuda de los funcionarios públicos?

Carlos: Nos ayudaban a mudarnos a Salta y a conseguir trabajo.

¿Los funcionarios del ACNUR/ONU les ofrecieron ayuda?

Carlos: Pablo de Salta, asistentes sociales.

Entrevista n° 3

Edad: 48

Género: Masculino

Pablo

¿Qué edad tenía cuando llegó a Argentina?

Pablo: 11 años

¿A qué se dedicaba en Laos?

Pablo: No estude en Laos

¿Recuerda que les ofrecieron en los campos de refugiados? ¿Qué les ofrecieron?

Pablo: Mi papá eligió dos países, Argentina y Estados Unidos, el primer país que saliera nos veníamos, salió Argentina (...) que yo sepa, era que nos traían para trabajar y cultivar, nos incentivaron que en los campos que íbamos a trabajar, íbamos a hacerlo con tractor y con aviones que fumigaban, nunca supimos que íbamos a trabajar con palas o en el campo.

¿Asistió a los cursos de educación en el centro de recepción de Ezeiza?

Pablo: Estuvimos 10 días y luego fuimos a Córdoba, ahí si tuvimos maestra particular por un mes, después nos mandaron al campo, desde ese momento no tuvimos educación y nadie que supiera traducir. No sabíamos hablar en castellano y no podíamos comunicarnos con nuestro patrón, por eso teníamos dificultad.

¿Cómo eran los cursos de enseñanza?

Pablo: La maestra nos enseñaba como se les enseña a los niños del jardín.

¿Cómo era la vida en los primeros años de la Argentina? ¿Encontró una sociedad pacífica o convulsionada? ¿Entendía la situación política? ¿Entendía la situación del gobierno?

Pablo: No entendíamos nada, solo reclamamos lo que era “nuestro”, según lo que me dijo mi padre, que los que llegan a Argentina tenían 30 mil dólares para comprar casa y muebles. Cuando llegamos no recibimos nada por eso reclamamos (...) no sé qué parte nos prometió eso, si fueron los funcionarios de las Naciones Unidas (ONU) o el gobierno.

¿Te mandaron a una provincia?

Pablo: Al interior de Córdoba, Villa del Soto.

¿Le permitieron movilizarse a otras provincias?

Pablo: No, no nos dejaban movilizarnos. Padre Humberto (que hablaba Laos), al enterarse del enfrentamiento se enojó con los militares, luego nos sacó y nos dejó por Avellaneda donde nos quedamos dos años, luego nos mandaron de vuelta a Córdoba en 1982, ahí estuvimos seis meses y luego fuimos a Misiones.

¿En qué trabajó? ¿Tenía un trabajo rural o trabajó en la ciudad?

Pablo: Mi papá trabajaba en un campo de choclo. Mantenía que el agua no faltara para campo de choclos.

¿Cuáles fueron sus dificultades? ¿Idiomas, comprensión en las tareas? ¿Modos de trabajo?

Pablo: Si, lo principal era dificultad del idioma y después nos mandaron para el campo que no teníamos comida que comíamos, lo principal es el arroz, no teníamos almacén ni nada, el almacén más cercano queda a 10 km. Fue muy difícil comunicarnos con el capataz, porque nos mandaban a hacer una cosa y hacíamos otra cosa, el capataz se enojaba y nos gritaba.

¿Se podían comunicar con sus familiares en los campos de refugiados?

Pablo: Le mandábamos cartas (...) le decíamos que no vengan a Argentina, porque acá hay problemas, porque no te da lo suficiente que tiene que dar, apenas sabemos hablar y nos mandan a trabajar.

¿Sufrió algún tipo de violencia o acto represivo del gobierno militar?

Si sufrimos, al llegar nos fuimos a Córdoba, luego a Ezeiza en el mismo lugar en el cual llegamos, pero ahí estuvimos varios meses y después un tiempo mí papá tuvo enfrentamiento con los militares, después lo llevaron preso por veinte días. Se llevaron a todos los padres que estaban en Ezeiza.

¿Contaron con la ayuda de los funcionarios públicos?

Pablo: nos dejaron en un lugar pero nos daban comida, si no queríamos comida, nos daban Un (1) dólar por persona por día

¿Los funcionarios del ACNUR/ONU les ofrecieron ayuda?

Pablo: No

Entrevista n°4

Matrimonio

Género: Femenino y Masculino.

Edades: 61 y 63

¿Qué edad tenían cuando llegaron a Argentina?

Alba 24 y Nando 26

¿A qué se dedicaban en Laos?

Alba: estudiaba

Nando: trabajaba como chofer

¿Recuerdan qué les ofrecieron en los campos de refugiados?

Alba: No recuerda

Nando: Trabajo

¿Asistió a los cursos de educación en el centro de recepción de Ezeiza?

Alba: Me enseñaron, pero no entendía.

Nando: No estude ahí, estuve una semana.

¿Cómo eran los cursos de enseñanza?

Alba: Me enseñaron cosas básicas como “silla, mesa, etc” no recuerdo bien pero creo haber estado un mes en Ezeiza.

Nando: De estar una semana en Ezeiza nos mandaron a Santa Fe, en donde estudiamos un mes todo lo que nos servía para trabajar.

¿Cómo era la vida en los primeros años en la Argentina?

Alba y Nando: en un principio estuvimos en Santa fe, luego de unas semanas nos mandaron a Entre Ríos

¿Les permitieron movilizarse a otras provincias?

Alba: No nos permitieron, pero lo hacíamos a escondidas.

Nando: Estuvimos en un principio en Santa fe, luego nos agarró la policía y nos enviaron a Entre Ríos, no entendimos porque. En Entre Ríos, trabajé en un criadero de gallinas,(...) yo mismo me conseguí el trabajo. En el año 1983 nos movimos a El Brete de Posadas.

¿En qué trabajó? ¿Tenía un trabajo rural o trabajó en la ciudad?

Alba: Yo no trabajé, mi marido trabajaba.

Nando: En Santa Fe manejaba un tractor, sembraba zapallos y criaba vacas. Luego en Entre Ríos, trabajé dos años en la municipalidad, cortando pastos con un tractor de plaza.

¿Cuáles fueron sus dificultades? ¿Idiomas, comprensión de tareas, modos de trabajo?

Alba: Todo, especialmente el idioma.

Nando: Todo fue muy difícil, no estudiábamos y no aprendíamos las palabras. El trabajo no fue difícil.

¿Se podían comunicar con sus familiares en los campos de refugiados?

Alba: Cuando estábamos por venir a Argentina sí, después no.

Nando: En un principio no pudimos hablar, recientemente pudimos volver.

¿Sufrió algún tipo de violencia o acto represivo del gobierno militar? ¿Conoce a alguien que pasó por algún hecho de violencia o represión?

Alba: A mi familia no, pero a otros laosianos sí.

Nando: no.

¿Contaron con la ayuda de los funcionarios públicos?

Alba: En un principio cuando llegamos sí, pero después no, cuando pedíamos dinero, Naciones Unidas nos enviaba dinero.

Nando: El gobierno no.

¿Los funcionarios del ACNUR/ONU les ofrecieron ayuda?

Nando: ACNUR nos compró un local.

Entrevista n°5

Ivan

Género: Masculino

Edad: 49 años

¿Qué edad tenía cuando llegó a Argentina?

12 años

¿Recuerda que les ofrecieron en los campos de refugiados? ¿Qué les ofrecieron?

Ivan: Trabajo

¿Asistió a los cursos de educación en el centro de recepción de Ezeiza?

Ivan: No pasamos por Ezeiza y nos derivaron a Salta, al mes fuimos a la escuela en Salta.

¿Cómo eran los cursos de enseñanza?

Ivan: En Salta, me pusieron en segundo grado directamente.

¿Cómo era la vida en los primeros años de la Argentina? ¿Encontró una sociedad pacífica o convulsionada? ¿Entendía la situación política? ¿Entendía la situación del gobierno?

Ivan: Sufiamos de frío, porque nuestro país hacía calor y acá hacia frío. No entendía la situación política.

¿Te mandaron a una provincia?

Ivan: Salta, a las afueras de Salta.

¿Le permitieron movilizarse a otras provincias?

Ivan: No

¿En qué trabajó? ¿Tenía un trabajo rural o trabajó en la ciudad?

Ivan: Mis padres trabajaban en la municipalidad.

¿Cuáles fueron sus dificultades? ¿Idiomas, comprensión en las tareas? ¿Modos de trabajo?

Ivan: El idioma.

¿Se podían comunicar con sus familiares en los campos de refugiados?

Ivan: No

¿Sufrió algún tipo de violencia o acto represivo del gobierno militar?

Ivan: Si, nos dejaron dormir acá en Buenos Aires en la calle.

¿Contaron con la ayuda de los funcionarios públicos?

Ivan: No

¿Los funcionarios del ACNUR/ONU les ofrecieron ayuda?

Ivan: Si, nos pagaron un taxi para ir al templo de Berasategui, porque consiguieron un lugar para alojarnos hasta que fuéramos al lugar que quisiéramos (...) que era Misiones, porque estaba toda la comunidad.

Capítulo I:

BIBLIOGRAFÍA

7 BIBLIOGRAFÍA

- 2.073/79, D. (24 de Agosto de 1979). *ADMISION DE REFUGIADOS PROVENIENTES DEL SUDESTEASIATICO*. Recuperado el 22 de 04 de 2016, de <http://legislacion.16mb.com/normas/decreto-nacional-2073-79-24-8-1979-20281492.html>
- ACNUR. (28 de Julio de 1951). Recuperado el 10 de 05 de 2016, de http://acnur.es/PDF/0005_20120511114519.pdf
- ACNUR. (28 de Julio de 1951). *Convención sobre el estatuto de los refugiados*. Recuperado el 2016 de 04 de 25, de La agencia de la ONU para los refugiados: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>
- ACNUR. (s.f.). Alto Comisionario de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado el 12 de 05 de 2016, de <http://www.acnur.org/t3/a-quien-ayuda/refugiados/quien-es-un-refugiado/>
- ACNUR. (1984). *Programa para refugiados Indochinos*. Buenos Aires: ACNUR.
- ACNUR. (2000). *La situación de los refugiados en el mundo: Cincuenta años de acción humanitaria*. Barcelona: Icaria.
- ACNUR. (16 de 05 de 2016). Recuperado el 02 de 09 de 2016, de <http://www.acnur.org/noticias/noticia/famoso-campamento-de-refugiados-camboyanos-reabre-como-centro-educativo/>
- ACNUR. (2016). *La agencia de la ONU para refugiados*. Recuperado el 25 de 10 de 2016, de <http://www.acnur.org/que-hace/>
- Altamiranda, Lucas. (Octubre de 2013). La llegada de las comunidades laosianas al valle medio de Río Negro (Argentina). Academia.org, 1-12.
- Avenburg, A. (29 de Agosto de 2009). *FLACSO*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2016, de http://flacso.org.ar/wp-content/uploads/2014/06/Disertacion_Alejandro.Avenburg-05-06.pdf

- Cicogna, Maria Paula. (2009). Breve descripción de la situación de los refugiados en Argentina. (1985-2009). *Jornada "Nuevas migraciones, nuevos contextos"*, 3-20.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (14 de Diciembre de 1979). Desaparecidos.org. Recuperado el 10 de 05 de 2016, de <http://desaparecidos.org/nuncamas/web/document/internac/cidh79/index.htm>
- Deymonnaz, Cesar. (2008). Características del proceso de integración de los refugiados laosianos residentes en la ciudad de Posadas. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Universidad Católica Argentina, 10-151.
- Dirección Nacional de Población. (Noviembre de 2012). Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación. Recuperado el 09 de 04 de 2016, de <http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pdf/Documento07.pdf>
- Friedrich, C. (1975). Dictadura totalitaria y autocracia. Buenos Aires: Ediciones Librería.
- Fuentes, Francisco., & La Parra, Emilio. (2014). *HISTORIA UNIVERSAL DEL SIGLO XX: DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL AL ATAQUE A LAS TORRES GEMELAS*. Madrid: SINTESIS.
- Fusch, A. (6 de Julio de 1979). La URSS no ha sido invitada a la Conferencia sobre Refugiados Indochinos. *El País*.
- Gonzalez, M. (1996). Los refugiados indochinos en la Argentina. *Políticas Migratorias*, (págs. 2-43). Buenos Aires.
- Guía Geográfico, M. d. (s.f.). *Guía geográfico. Mapas de Asia*. Recuperado el 15 de 10 de 2016, de <http://www.asia-turismo.com/mapas/indochina-politico.htm>
- Harguindeguy, A. (31 de Agosto de 1979). Harguindeguy habló de la llegada de los refugiados. (L. Nación, Entrevistador)
- Hein, Jeremy. (1993). Jstor.org. Recuperado el 25 de 05 de 2016, de <http://www.jstor.org/stable/2083380>
- Iglesias, L. (2015). La guerra de Vietnam: Un Caso de Guerra Popular y Prolongada. *Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de la Plata*, 1-13.
- Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía Multicultural. Barcelona: Paidós. Barcelona.

- Marcogliese, Maria Jose. (1998). La problematica de los refugiados en Argentina. Centro de estudios avanzados de la Universidad de Buenos Aires, 9-73.
- Miller, K. (29 de Abril de 2015). *migrationpolicy*. Recuperado el 01 de 09 de 2016, de <http://www.migrationpolicy.org/article/humanitarian-economic-changing-face-vietnamese-migration>
- Ministerio de Educación. (2002). Ministerio de Educación de la Nación. Recuperado el 10 de 05 de 2016, de http://www.oni.escuelas.edu.ar/2002/buenos_aires/memoria-local/files/context_nac.html
- Morlino, Leandro. (2004). Las alternativas de no democráticas. POSTdata, 149-183.
- Neale, J. (2003). *La otra historia de la guerra de Vietnam*. New York: El viejo topo.
- Novaro, M. y. (2003). *LA DICTADURA MILITAR (1976-1983)*. Buenos Aires: Paídos.
- OHCHR. (s.f.). *Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos*. Recuperado el 05 de 10 de 2016, de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet20sp.pdf>
- ONU. (28 de Julio de 1951). ACNUR. Recuperado el 10 de 05 de 2016, de http://acnur.es/PDF/0005_20120511114519.pdf
- ONU. (s.f.). Naciones Unidas, Derechos Humanos. Alto Comisionario. Recuperado el 15 de 05 de 2016, de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- ONU. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Page, Eduardo. (Marzo de 2015). Filo.UBA. Recuperado el 11 de 05 de 2016, de Facultad de filosofías y letras: <http://antropologia.filo.uba.ar/sites/antropologia.filo.uba.ar/files/documentos/Page%20Eduardo.pdf>
- Perosino. M, Napoli. B, Bosisio.W. (Octubre de 2013). Economía, política y sistema financiero: La última dictadura cívico-militar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Comisión Nacional de Valores.

- Picchia, R. (14 de Septiembre de 1979). *Universidad Nacional de Lanús*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2016, de <http://www.unla.edu.ar/greenstone/collect/archived/index/assoc/HASH87b7/34f4f7c4.dir/doc.pdf>
- Poole, P. (1967). Thailand's Vietnamese Refugees: Can They Be Assimilated? *Pacific Affairs*, 2-10.
- Presidencia de la Nación (24 de Agosto de 1979). *Sistema argentino de información jurídica*. Recuperado el 08 de 15 de 2016, de
- Rawls, Jhon. (1997). *Teoría de la Justicia*. Estados Unidos: Belknap. Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Planeta Argentina.
- Redondo, A. (1987). Analisis de la integración cultural de los refugiados laosianos en Argentina. *Estudios Migratorios*, 91-112.
- Romero, J. L. (2013). *BREVE HISTORIA DE LA ARGENTINA*. Buenos Aires: Cúspide.
- Rubiolo, Florencia y Ramoneda Ezequiel. (2015). Historia, precursores y actualidad de los estudios sobre el Sudeste Asia en Argentina. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo, 5-7.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Planeta Argentina.
- Sautu, R. (2005). La construcción del marco teórico en la investigación social. *Manual de metodología*, 46,68.
- Tirado, T. (1992). El derecho internacional de los refugiados- Funciones del ACNUR. *Revista de Relaciones Internacionales Nro. 3*, 1-8.
- Van Der Kroef, J. (1979). The Vietnamese Refugee Problem. *World Affairs*, 3-16.
(Sautu, 2005)
- Videla, Jorge. (24 de Marzo de 1976). Infobae. Recuperado el 22 de 04 de 2016, de <http://www.infobae.com/2013/05/17/711088-videla-y-su-historica-explicacion-los-desaparecidos/>

